

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO 19-20

ÍNDICE DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO:

Introducción.

A.- Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

B.- Líneas generales de actuación pedagógica.

C.- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

D.- Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

E.- Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

F.- Forma de atención a la diversidad del alumnado.

G.- La organización de las actividades de refuerzo y recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

H.- Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

I.- El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

J.- El Plan de Convivencia.

K.- Plan de Formación del Profesorado.

L.- Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

M.- Los procedimientos de evaluación interna.

N.- Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.

Ñ.- Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

O.- Planes estratégicos que desarrolla el centro.

**A.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR
Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

Determinar una serie de objetivos propios en nuestro Colegio para mejorar el rendimiento escolar de nuestro alumnado, se considera imprescindible, saber cuáles son los campos donde más debemos esforzarnos el profesorado y toda la comunidad educativa para intentar lograr una educación exitosa para los niños y niñas del CEIP CLARA CAMPOAMOR de ATARFE. También es de suma importancia detectar cuáles han sido las actuaciones más exitosas durante los últimos cursos escolares, para así reiterarlas mientras sigan siendo de utilidad para conseguir buenos resultados.

Si realizamos una revisión de los informes realizados por los Tutores y Tutoras, Equipos de Ciclo, Jefatura de Estudios y Dirección sobre los resultados académicos durante los últimos cursos académicos, nos encontramos reiteradamente con varias causas relacionadas con los bajos resultados:

- Falta de esfuerzo y colaboración tanto por el alumnado (especialmente en el Tercer Ciclo de Educación Primaria) como por sus familias. Este punto se podría relacionar con la escasa formación cultural familiar que se presenta en la población del entorno, la cual no ayuda a que el alumnado adquiera algunos hábitos elementales de trabajo y estudio en casa, aunque nunca se puede generalizar.
- Escaso interés del alumnado, falta de motivación, poca dedicación a las tareas en casa a su estudio e investigación.
- Llegada de alumnado nuevo en cualquier momento del curso escolar, lo que hace que rompa la cohesión grupal.
- Elevado alumnado con un bajo rendimiento y que asisten a Compensatoria y a Refuerzo Educativo, y a PROA, que provoca una bajada significativa de los resultados académicos.

Tales problemas son claves en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y sus consecuencias son, como no podría ser de otra manera, nefastas para alcanzar un mayor porcentaje de éxito en nuestro Colegio.

También es de resaltar algunas **actuaciones** que a lo largo de los últimos cursos han marcado el desarrollo del buen hacer en el alumnado y profesorado propiciando el haber obtenido mejores resultados académicos. Entre todas ellas destacan las siguientes:

a) Coordinación metodológica para incentivar la Competencia en Comunicación Lingüística, con el desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro (PLC). Esto repercute de forma muy positiva en el alumnado, puesto que el mismo encuentra una continuidad en su proceso de enseñanza, lo cual es, sin duda, sumamente importante para avanzar más rápidamente en el proceso de aprendizaje.

b) Coordinación metodológica para incentivar la Competencia Matemática, con el desarrollo de un Proyecto Matemático de Centro (PMC).

c) Plan de Apoyo y Refuerzo. La continuación año tras año de un espacio semanal de HORA COMPARTIDA en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas han sido determinantes para elevar el nivel lector y comunicador de nuestro alumnado, lo cual repercute positivamente en todas las áreas.

d) Estrecha coordinación y colaboración entre el profesorado. Las relaciones entre el profesorado son muy continuas y fructíferas; ya sea de manera planificada o de forma indirecta, el profesorado

se comunica las carencias que observa en su alumnado y acuerdan modelos de actuación para intentar corregir los posibles desfases que se van produciendo, día a día. El clima de colaboración y trabajo en nuestro Colegio es una fortaleza para poder atender mejor a nuestro alumnado.

e) Currículo planificado y seleccionado. Una de las características del Centro es trabajar con el mapa de relaciones curriculares. Esto permite al profesorado no perder tiempo en el diseño del currículo cada vez que se empieza un curso escolar, y centrarse en la elaboración de TAREAS SOCIALES motivadoras dentro de Unidades Didácticas Integradas que conlleven el trabajo y la adquisición de todas las competencias clave.

f) Buena planificación de la atención a la diversidad. Este punto es también una de nuestras bazas del Centro, puesto que desde el principio de curso hay una planificación exhaustiva tanto del alumnado que precisa atención especial como de la organización de los recursos materiales y humanos. Hasta la fecha, ningún alumno/a que haya precisado alguna atención especializada no ha sido atendido de forma adecuada.

g) Seguimiento pormenorizado de cada alumno/a. Es un trabajo riguroso el llevar a cabo tratamiento individualizado al alumnado a pesar de tener una elevada ratio por aula. No obstante, llevamos su seguimiento de forma muy intensa a lo largo de cada jornada escolar, revisando de forma muy continuada su desarrollo, rendimiento y trabajo. Esto nos permite percibir de forma muy inmediata cualquier tipo de dificultad y actuar rápidamente para intentar prevenirla y superarla.

Con este análisis, y teniendo en cuenta todos los elementos anteriormente expuestos, se podrían concretar, por tanto, una serie de objetivos generales del Centro para la consecución de buenos resultados académicos. Éstos, en definitiva, se resumen en los siguientes:

1. Prestar atención diaria y permanente al desarrollo de la **expresión oral y escrita**, así como de la **destreza y comprensión lectora**. Esto se llevará a cabo a través de la planificación de la hora diaria dedicada al desarrollo de estas capacidades, además de la programación de este tipo de actividades en todas y cada una de las áreas del currículo, siguiendo lo acordado por el Claustro. Además, la Biblioteca se configurará como lugar de especial relevancia para llevar a cabo tal tipo de actividades. El control de las producciones de nuestro alumnado de forma diaria será imprescindible para el continuo seguimiento de la calidad de la expresión escrita de nuestro alumnado.
2. Tener configuradas y aplicar unas actuaciones sistemáticas para el desarrollo de la **competencia matemática**, en especial en las dimensiones de cálculo mental, resolución de problemas e interpretación de la información. Se reservará un tiempo semanal de forma programada por el Centro, con la HORA COMPARTIDA, en la que se trabajarán las regletas de Cuisenaire, entre otros recursos didácticos para desarrollar las Matemáticas manipulativas como punto de partida en cualquier curso.
3. Diseñar y aplicar **actividades motivadoras** que desarrollen distintas **competencias clave**. Los equipos de ciclo diseñarán distintos tipos de actividades y tareas competenciales. Se ha comprobado en los últimos seis cursos escolares que este tipo de actividades son altamente motivadoras para el alumnado, además de desarrollar capacidades en el mismo que, trabajando solamente de la forma tradicional, no conseguiríamos desarrollar tan satisfactoriamente. Los docentes serán los encargados de aplicarlas para así poder configurar y engrosar, curso tras curso, un Banco de Tareas Sociales.
4. Ofrecer una respuesta adecuada a la **atención a la diversidad del alumnado**. Para ello, se

continuará con el estudio exhaustivo de las necesidades que presenta el alumnado al principio de cada curso escolar, encargándose el Equipo Directivo, con el asesoramiento del profesorado especializado y el Equipo de Orientación, de diseñar una respuesta coherente al alumnado aprovechando al máximo los recursos materiales y humanos de los que dispone el Colegio.

5. Elevar el **nivel cultural del entorno**. En otros Centros Educativos se ha demostrado que al realizar actividades de tipo taller con las familias del alumnado en las que se intentase de forma lo más natural posible desarrollar las distintas destrezas básicas tales como la lectura o la escritura, las familias se han ido poco a poco sumando y se ha conseguido incrementar su nivel cultural, lo cual ha repercutido después en los resultados escolares del alumnado. En nuestro Colegio, por tanto, se ofertarán actividades que busquen siempre elevar el nivel cultural tanto de nuestro alumnado como de sus familias con talleres, tertulias, reuniones pedagógicas...
6. Situar la tasa de **alumnado absentista** cada curso escolar por debajo del 2%. Para ello el Equipo Directivo agotará todos los recursos que la Administración pone a su disposición y colaborará de forma estrecha con los Servicios Sociales Comunitarios y Equipos de Absentismo de la localidad, que deben estar contratados para octubre de cada curso escolar.

B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** (en adelante LOE) y por otro la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía** (en adelante LEA) se hacen eco de los siguientes objetivos para el sistema educativo:

- mejorar la capacitación docente,
- desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento,
- garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación,
- construir un entorno de aprendizaje abierto,
- hacer el aprendizaje atractivo,
- promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

El Colegio de Educación Infantil y Primaria CEIP “CLARA CAMPOAMOR” sin poder sustraerse a las indicaciones que estas leyes proponen, adopta las líneas generales de actuación que siguen a continuación.

La primera de estas líneas la recogemos del preámbulo de la LOE: “El **principio del esfuerzo**, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las **familias** habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Entendemos que la colaboración entre nuestro Colegio y las familias de nuestro alumnado es de vital importancia, por lo cual fomentaremos la sintonía entre nuestra acción educativa y la de los correspondientes tutores legales. Para ello la tutoría se tornará en el eje principal de intercambio de información.

Los **centros** deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes. Las **Administraciones educativas** tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo.

En esta línea se dice que el esfuerzo ha de exigirse “a todos los miembros de la comunidad educativa”; no será sin el esfuerzo de los **alumnos y alumnas** como consigamos una educación de calidad, en ellos y ellas confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad, pero sin el suyo nada es posible. Por eso exigimos y exigiremos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.

Esta primera línea de actuación se justifica en la siguiente, necesitamos esforzarnos para perseguir y conseguir una **formación integral** de los niños y niñas del CEIP “CLARA CAMPOAMOR”. Formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

La actuación anterior cobra mayor sentido en un marco de acción equitativo. Y esta será nuestra tercera línea de trabajo. La formación integral debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias clave que eviten el descuelgue y/o el fracaso.

En línea con la equidad hacemos nuestra la expresión “diferentes, pero iguales”. Y esto nos lleva a la cuarta línea de actuación. Es preciso reconocer la **diversidad** de capacidades, intereses...

del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

Las cuatro líneas de actuación que llevamos esbozadas necesitan como meta y condición necesaria para su completo desenvolvimiento un clima de **respeto y convivencia** que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado, y esta constituye otra de las líneas básicas de actuación. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta Comunidad Educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Desde hace ya tiempo el CEIP "CLARA CAMPOAMOR" participa en diferentes programas, proyectos y planes que abren el Centro a la Comunidad Educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Continuar esta **participación en planes y programas** sobre todo en aquellos que favorezcan un medio ambiente equilibrado y potencien la integración de nuestro alumnado en el BILINGÜISMO, será una más de las líneas de actuación pedagógica. Completar esta participación con la **evaluación** de los diferentes elementos que intervienen en nuestro microsistema educativo para procurar la **mejora** del mismo será esencial en nuestra labor.

Además, como principio general, en la medida de lo posible se procurará **prolongar nuestro quehacer educativo** más allá del aula, dedicando tiempo y efectivos humanos y económicos a las actividades complementarias y extraescolares que tengan una finalidad educativa, no solo para nuestro alumnado, sino para la Comunidad en general (Escuela de Familias, talleres educativos, visitas a lugares de interés, actos culturales, conferencias, etc.).

Asimismo, se aprovechará, en la medida de nuestras posibilidades, la oferta formativa y cultural que otras instituciones públicas o privadas pongan a nuestra disposición, en especial las del Ayuntamiento de Atarfe.

Asumir la **autonomía** de organización que las normas nos ofrecen, fomentar la **participación** en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la Comunidad Educativa, actuar de manera **responsable** en estos cometidos y admitir el **control** social e institucional del Centro constituye la última de las líneas de trabajo.

La comunidad educativa **reflexionará y planificará la mejora** sobre estas LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA y su propia tarea educativa y docente. Para ello se tomarán como referencia varios datos:

- Datos de evaluación:
 - Ofrecidos por el profesorado, a través de las calificaciones del alumnado, en las evaluaciones iniciales y finales en las actas de evaluación cualitativa y cuantitativa.
 - Resultantes de las Pruebas de Evaluación Escala.
 - Otros datos que se recogen diariamente mediante técnicas de evaluación diferentes a las pruebas escritas: observación directa, entrevistas orales, rúbricas, escalas de estimación, listas de control...
- Grado de consecución de indicadores de calidad:
 - De los diseñados por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

- Aportados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa

- Informes emitidos por la AGAEVE.
- Datos de las distintas encuestas de valoración ofrecidas a la Comunidad Educativa por la Inspección educativa.

Estamos integrados en una organización que debe favorecer la creación y mantenimiento de **procedimientos de coordinación, información y control** en aras de una gestión más transparente y democrática. La transparencia debe presidir tanto en la gestión administrativa y académica como en las distintas fases del proceso educativo.

La implantación de este modelo de gestión exige participar de un concepto amplio de evaluación, no estrictamente orientado al alumnado, como herramienta imprescindible para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y, en general, de la organización y funcionamiento del Centro.

En cualquier caso, partimos del principio de que el alumnado es el principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje y que a él le corresponde el papel más activo; para cultivar su voluntad, su esfuerzo, su felicidad y su dedicación, debemos orientar todas las fuerzas el profesorado, las familias y las instituciones.

C.-COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.

Definición de Currículum según el Art. 5 del R.D. 1513/2006. **Artículo 5.** Currículo.

1. Se entiende por currículo de la Educación Primaria el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de esta etapa educativa.
2. El presente Real Decreto fija los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria a los que se refiere el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3. Las administraciones educativas establecerán el currículo de la Educación Primaria, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas en este Real Decreto que requerirán el 65 % de los horarios escolares o el 55 % en las comunidades autónomas que tengan lengua cooficial.
4. Los centros docentes desarrollarán y completarán el currículo de la Educación primaria establecido por las administraciones educativas, concreción que formará parte del proyecto educativo al que hace referencia el artículo 121.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El CEIP “CLARA CAMPOAMOR” de Atarfe considera necesario hacer su coordinación y concreción curricular teniendo en cuenta:

1. Que sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el currículo de la Educación Primaria en Andalucía es la expresión objetivada de las finalidades y de los contenidos de la educación que el alumnado de esta etapa debe y tiene derecho a adquirir y que se plasmará en aprendizajes relevantes, significativos y motivadores.
2. Que los objetivos, competencias clave, contenidos y criterios de evaluación del currículo de esta etapa educativa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria, serán nuestro eje de planificación.
3. Que el currículo de la Educación Primaria se orientará a:
 - a) Desarrollar las aptitudes y las capacidades del alumnado.
 - b) Procurar que el alumnado vaya adquiriendo los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y para comprender la evolución de la humanidad a lo largo de su historia.
 - c) Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
 - d) Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.
 - e) Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para el alumnado.
4. Asimismo, el currículo incluirá:
 - a) El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.

- b) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- c) Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan inadecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.
- d) Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- e) Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- f) Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.

- 5. Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo permitirá apreciar la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1. De acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las áreas de la **Educación Primaria** que se imparten en todos los ciclos de esta etapa son las siguientes:

- Ciencias de la Naturaleza.
- Ciencias Sociales
- Educación Artística.
- Educación Física.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Primera Lengua Extranjera. (INGLÉS)
- Matemáticas.
- Religión o Valores Sociales y Cívicos.

2. En 5º curso, a las áreas incluidas en el apartado anterior se añadirá el área de Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres y en 6º curso, Cultural y Práctica Digital.

3. En los cursos de 3º y 5º el curso escolar 16-17 se incorporará el 2º Idioma extranjero, en nuestro caso, el Francés.

4. Las áreas que tengan carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos recibirán especial consideración.

5. Sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas.

6. La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.

7. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

En **Educación Infantil**, las áreas a desarrollar serán las siguientes:

- Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.

- Conocimiento del entorno.
- Lenguajes: Comunicación y representación.
- Religión/Valores sociales y éticos.

El Centro ha realizado la coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como de las áreas transversales en **unidades didácticas globalizadas por tareas**. Para ello se confeccionan seis Unidades Didácticas Integradas, tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria.

Consensuar el título de estas unidades didácticas ha sido objetivo prioritario para dar coherencia horizontal, es decir, continuidad entre niveles y entre etapas educativas, y coherencia vertical, tomando decisiones que partan de los Reales Decretos de infantil y Primaria, las Órdenes correspondientes, centrando nuestro Proyecto Educativo hasta llegar a la tarea propuesta, a nuestro quehacer diario.

Haber elegido esta manera de tratar los contenidos se debe a la necesidad de partir del nivel de desarrollo del alumnado, de sus conocimientos previos, de sus motivaciones e intereses, asegurar la construcción de aprendizajes significativos (conectar lo nuevo con lo que sabe, actitud positiva, aprendizaje funcional aplicable y generalizable), aprender a aprender, que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos y que modifiquen sus esquemas de conocimiento. Todo ello a través de diferentes modelos de enseñanza aprendizaje: modelo social, modelo personal, modelo conductual y modelo constructivista.

De forma general en nuestro currículo está integrada la **EDUCACIÓN EMOCIONAL**. Esta constituye un eje presente de forma transversal a lo largo de toda la programación. La identificación, expresión, reconocimiento y control de los sentimientos y emociones propios favorece la adquisición de conocimientos, la formación de una personalidad equilibrada y el establecimiento de relaciones positivas con uno mismo, con el entorno y con los demás.

TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS INTEGRADAS

Nº DE UDI	TÍTULO	ÁREAS TRANSVERSALES siguiendo el Plan de Orientación y Acción Tutorial (AgendaEscolar)
PRIMER TRIMESTRE		
1	<p>ASÍ SOMOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cuerpo humano: aparato locomotor, digestivo, respiratorio, circulatorio, excretor, reproductor. Sentidos y sensaciones. Los dientes. - Hábitos de salud e higiene. Importancia del ejercicio físico y del deporte. Seguimiento de las normas deportivas. Revisiones médicas. - La nutrición humana: Alimentación: origen de los alimentos, rueda de los alimentos y dieta equilibrada. Aporte energético de los alimentos. Hábitos alimenticios. Elaboración de los alimentos: productos elaborados y alimentos crudos. Dieta mediterránea andaluza. Alimentos andaluces. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto a las diferencias. Racismo. • Interculturalidad. Emigración. La desigualdad entre las personas, pueblos y naciones. • Educación para la salud: Hábitos de vida saludable y deportiva: La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.

<p>2</p>	<p>VIVIMOS JUNTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - La familia: miembros, tipos de familias, colaboración y reparto de tareas familiares. Mis apellidos. - La casa: nos desplazamos por un plano de la casa, reconociendo las dependencias y su buen uso. Reparto de tareas domésticas. Prevención de riesgos caseros. - El colegio: dependencias y su uso. Desplazamiento hasta el colegio. Personal del centro. Relaciones personales. Cuidamos el colegio. Normas de convivencia. - Las épocas históricas: Prehistoria, Edad Media, Edad Moderna y Contemporánea en Andalucía, España, Europa... - Tradiciones, fiestas y costumbres andaluzas. - Tolerancia por las distintas manifestaciones culturales. - La Navidad como manifestación cultural del entorno: publicidad y consumo responsable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Igualdad. (D. I. de la Noviolencia hacia las mujeres). La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social. • Derechos Humanos y libertades fundamentales. (Día de los Derechos Humanos). • Educación para el consumo: Pobreza en el mundo. • Valores recogidos en la Constitución Española del 78. (Día de la Constitución). • Uso responsable de las tecnologías y de la información y la comunicación: La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
<p>SEGUNDO TRIMESTRE</p>		
<p>3</p>	<p>EL PUEBLO DONDE VIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pueblos y ciudades. Semejanzas y diferencias. La población andaluza e inmigrante. Los trabajos y profesiones. Valoración y respeto. - Atarfe: Ayuntamiento y sector servicios. - Andalucía: física y política, espacios naturales, fiestas andaluzas, monumentos representativos... - Medios de transporte (tierra, mar, aire), relacionados con los oficios, y seguridad vial. Comportamiento adecuado en el uso de los medios de transporte. - La calle: la acera y la calzada. La vida en el barrio. - Medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación para la Paz. (Día Escolar de la Paz). La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
<p>4</p>	<p>CÓMO SE FABRICA...</p> <ul style="list-style-type: none"> - La materia: materia prima y elaborada. Transformación. - La energía: fuentes naturales y artificiales. Uso responsable de la energía. Consumo responsable. - Las herramientas: aparatos con mecanismos simples. - Las máquinas: mecanismos complejos. - Tipos de fuerzas: manual y eléctrica. - Prevención de accidentes. Seguridad en el trabajo. - Las máquinas como medios para mejorar nuestras condiciones de vida. Su buen uso. - El reciclado de materiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Igualdad (Día de la Mujer): la violencia. El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres. • El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico. • Salud laboral. • Nuestro medio natural, histórico, cultural de Andalucía. (Día de Andalucía): El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

	<p>- El tiempo libre y las vacaciones del verano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Día del Medio Ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura Andaluza.
<p>TERCER TRIMESTRE</p>		
5	<p>CUIDAMOS LOS ANIMALES Y LAS PLANTAS</p> <p>- Repasamos los ecosistemas. Parques naturales o reservas... en Andalucía.</p> <p>- Las plantas: partes de una planta. Tipos. Utilidad de las plantas. La clorofila y su relación con la luz.</p> <p>- Los animales: clasificación según su esqueleto interno (vertebrados e invertebrados), su alimentación (herbívoros, carnívoros, omnívoros) y su nacimiento (ovíparos y vivíparos).</p> <p>- Estudio de algunos animales.</p> <p>- Cuidado y respeto por el medio ambiente y el entorno que nos rodea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto a la diversidad. • Estudio de nuestro medio natural. • El agotamiento de los recursos naturales.
6	<p>MI PLANETA ES LA TIERRA.</p> <p>- El Sistema Solar. Curiosidad por conocer el universo.</p> <p>- La Tierra: agua/tierra. Movimientos (estaciones, día, noche). Características de las estaciones en Andalucía. Capas de la Tierra. Composición del suelo.</p> <p>- El agua: el Ciclo del agua, estados del agua, lugares donde hay o no agua. Uso responsable.</p> <p>- El aire: características. El tiempo atmosférico: mapa del tiempo. El clima.</p> <p>- Los paisajes: tipos de paisajes andaluces y características. Ecosistemas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación para el Medio Ambiente: La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente. • Educación vial. • La superpoblación. • La contaminación. • El calentamiento de la Tierra.

LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA GENERAL DE PRIMARIA LA ENCONTRAMOS COMPLETA EN EL ANEXO I

LA PROPUESTA PEDAGÓGICA DE INFANTIL LA ENCONTRAMOS COMPLETA EN EL ANEXO II

D.- CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE HORARIOS.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Art. 89 Decreto 328/2010, de 13 de julio, Reglamento Orgánico Centros (BOJA nº 139, de 16/07/2010) y art. 20 Orden 20/08/2010, que regula la organización, funcionamiento y horarios en los CEIP (BOJA nº 169, de 30/08/2010).

Para la confección de los horarios del Centro la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos a continuación expuestos buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención de nuestro alumnado; cuya finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del Centro y no los intereses particulares de miembros de la Comunidad Educativa.

- Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Infantil:

- En la organización del horario para el alumnado **se garantizará** la dedicación del **horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación** vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
 - En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos.
 - El recreo se desarrollará de 12'00 a 12'30 horas.
 - El área de Religión, una vez cubierto el horario estipulado para la Educación Primaria, el resto del horario se distribuirá en Infantil de manera progresiva: infantil 5 años, 4 años y 3 años.
 - La anticipación lingüística en **la lengua extranjera Inglés** será conforme a la normativa bilingüe que establece sesiones de 30 minutos en días alternativos.
- Siempre que los horarios de los especialistas de Educación Física y Música así lo permitan, se atenderá a esta Etapa para que no exista discriminación entre los niveles educativos en el Centro.

- Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Primaria:

- Se procurará que en un grupo **incidan el menor número de maestros/as** posible.
- En el caso de maestros especialista tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente Lengua Castellana y Matemáticas.
- Que cada tutor/a atienda a su grupo durante las primeras horas de la mañana.
- Priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores, a excepción de las ANLs ya que se impartirán por el profesorado bilingüe (siempre que tenga horas suficientes) y tendrá parte de responsabilidad el tutor/a del curso.
- Priorizaremos y ubicaremos, especialmente en el Primer Ciclo de Primaria, las **áreas instrumentales** (Lengua Castellana y Matemáticas) **en las primeras horas**, antes del recreo dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, valores sociales y éticos, educación física...
- Las sesiones en las distintas áreas **no serán inferiores a 45 minutos ni superiores a 60 minutos**.
- Incrementaremos la carga horaria de las áreas instrumentales del horario de horas de libre disposición.
- Dentro del horario semanal se dedicará **todos los días 30 minutos** para el fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora en cualquier área educativa.
- Dentro del horario se planificará semanalmente una sesión de agrupamiento flexible (HORA COMPARTIDA) de Lengua Castellana y Matemáticas en la que se trabajará prioritariamente la

expresión oral.

- Dentro del horario semanal se dedicará **una sesión a la Acción Tutorial y a la resolución de conflictos**. (TUTORÍA).
- Que la materia de Valores Sociales y Éticos la imparta preferentemente **cada tutor/a** a su grupo de alumnos/as.
- Todos los cursos de Educación Primaria tendrán al menos la posibilidad de realizar **una sesión de TIC a la semana** para trabajar con ello el desarrollo de la competencia digital.
- El recreo se hará de modo que haya más horas lectivas antes del mismo.
- Las horas de apoyo de cada profesor/a se dedicarán, preferentemente, a reforzar al Ciclo al que pertenece o a los alumnos/as de otros ciclos para Refuerzo Educativo.
- Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años, permiso por lactancia...).
- El horario de P.T y de Compensatoria será flexible según las necesidades del alumnado y del Centro, pudiéndose modificar con argumentos pedagógicos.

Estos criterios serán revisables por el Claustro, tras la Memoria de Autoevaluación anual, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el colegio ha establecido en este Proyecto Educativo.

E.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Aclaremos, en primer lugar, términos como calificación y evaluación.

- **CONCEPTO DE CALIFICACIÓN:** según el profesor Jesús Cabrerizo Diago “por lo que respecta al término calificación, hay que decir que normalmente se refiere a la expresión que se hace sobre la valoración de la conducta o del rendimiento de los alumnos (calificación escolar). Este término es claramente más restrictivo y reduccionista que el de evaluación. La calificación suele expresarse mediante una tipificación numérica o nominal que pretende expresar la valoración de los aprendizajes logrados por el alumnado, y puede expresarse de forma cualitativa (Apto/No apto, Suficiente/Insuficiente), o de forma cuantitativa (1, 5, 7, 8, 9...). Se trata, en definitiva, de la expresión de una valoración, o de una medición, según los casos, que pretende expresar el grado de suficiencia o de insuficiencia de los conocimientos, destrezas o habilidades de un alumno como resultado de la aplicación de algún tipo de prueba, actividad, examen o proceso”.
- **CONCEPTO DE EVALUACIÓN:** La evaluación es una acción permanente que busca detectar, estimar, juzgar, valorar el estado en que se encuentra los procesos de desarrollo del estudiante. Es el medio para que a través de la reflexión crítica se adecuen los programas y las actividades a las necesidades e intereses de los niños/as y para que los docentes mejoren permanentemente sus prácticas pedagógicas.

- Objetivos de la evaluación. El principal objetivo de la evaluación es valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimiento de los alumnos/as. Debe servir de experiencia de aprendizaje, es decir, teniendo en cuenta los errores cometidos por los estudiantes diseñar nuevas actividades y experiencias de aprendizaje hasta asegurarse que los logros se han cumplido.

- Circunstancias de la evaluación:

¿QUÉ EVALUAR?

- Grado de adquisición de las competencias clave
- Adquisición de contenidos, habilidades y actitudes y valores
- Agentes, procesos y resultados

¿CÓMO EVALUAR?

- Metodologías innovadoras
- Fomentando la creatividad
- Concibiendo el currículum como «punto de partida»
- Utilizando las TIC

¿CUÁNDO EVALUAR?

- AL INICIO: diagnóstica
- CONTINUA: reguladora
- AL FINAL: sumativa

¿CON QUÉ EVALUAR?

- Utilizando técnicas: de observación, encuestas, entrevistas, evocación, etc.
- Con la ayuda de instrumentos adecuados

¿QUIÉN EVALUA?

- Profesorado y Alumnado: Autoevaluación, Heteroevaluación, Coevaluación
- La Administración Educativa

¿PARA QUÉ EVALUAR?

- Adecuar la actuación didáctica a las necesidades del alumnado

- Toma de decisiones: promoción, titulación...
- Calificación y acreditación

La evaluación será continua, sistemática, integral, cualitativa y cuantitativa, se expresará en informes descriptivos. Evaluaremos los aprendizajes y el proceso teniendo en cuenta:

- El esfuerzo.
- Aprovechamiento del tiempo escolar.
- Actitud y comportamiento en clase.
- Interés por consultar dudas
- Presentación y limpieza de trabajos.
- Contenidos adquiridos.
- Puntualidad en la entrega de trabajos.
- Realización diaria de tareas.
- Progreso del alumnado a lo largo del curso y según sus posibilidades.
- Observación continuada.
- Hábitos de comportamiento en relación con los demás: ayuda a los compañeros/as, trata con respeto a los demás, cumple los compromisos, no perturba el funcionamiento de la clase llegando con puntualidad, deja trabajar a los demás, colabora en las tareas colectivas.

Se evalúan tanto los conocimientos teóricos como los prácticos, los procedimientos, las actitudes y las habilidades y destrezas, así como: recursos personales y materiales, el espacio, el tiempo, la tarea diseñada (feedback) en todo momento. También cualquier otro aspecto que se considere oportuno y que el Claustro incorpore en su revisión anual.

Durante el primer mes del curso escolar al comienzo de cada curso, el profesorado realizará una **evaluación inicial** del alumnado. Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Tras esa evaluación inicial, los tutores/as realizarán una valoración de los resultados y en reunión con el Equipo Docente, ETCP y el Equipo de Orientación se adoptarán las medidas de refuerzo, apoyo y recuperación para el alumnado que lo necesite.

Estos alumnos/as y las medidas también quedarán reflejados en el informe que emitirán los tutores/as y las familias deberán tener conocimiento del mismo mediante la firma del contrato familia-escuela. A la reunión asistirán también la Dirección y la Jefatura de Estudios.

Los procedimientos formales de evaluación, criterios comunes, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección y calificación serán dados a conocer a los alumnos/as en los primeros días del curso por los distintos profesores/as de las materias, así como a los padres, madres o tutores legales en el primer trimestre del curso (en la reunión con las familias a principio de curso).

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular y se adoptarán en cualquier momento del curso.

El alumnado que repita curso seguirá un **Plan Específico de Refuerzo y Recuperación** que será dirigido y controlado por el tutor/a oído el Equipo Docente. Para ello deberá la familia firmar el contrato de apoyo y refuerzo que tiene establecido el Centro, al igual que el alumnado con materias

pendientes que hayan promocionado de ciclo.

Se realizarán pruebas globales y/o finales en el último mes del curso, en las áreas instrumentales, pudiéndose realizar en cualquier otra área a petición del profesorado.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El alumnado promocionará al ciclo o etapa siguiente siempre que el Equipo Docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias clave y el adecuado grado de madurez.

Asimismo promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa. La decisión de promoción de un alumno la tomará el Equipo Docente de forma colegiada. Para esta decisión, habrá que haber tomado especial consideración la opinión del tutor/a.

En la sesión de evaluación para la **decisión de promoción**, el Equipo Docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si estas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación. Se tendrá en consideración que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa. La decisión de promoción será valorada curricularmente mediante los aprendizajes mínimos de la localidad y teniendo en cuenta que la no promoción puede permitir a los alumnos y alumnas adquirir las destrezas necesarias para conseguir los objetivos educativos básicos que les permitan salir adelante en la vida después de la escuela. En este caso, el profesorado del alumnado recibirá los informes necesarios para que este reciba los apoyos que precisa para recuperar dichos aprendizajes.

El Equipo Docente considerará la promoción del alumno/a, si aún no superando las competencias clave se han desarrollado medidas de atención a la diversidad y encontrarse en alguna de estas circunstancias:

- Haber establecido medidas adicionales de refuerzo que le ayuden a paliar las dificultades que le impiden la promoción mediante un plan de apoyo individualizado como pieza clave para la promoción y considerar que no ha sido aprovechado por el alumno/a.
- Considerar que el alumnado no va a conseguir una mejora en sus competencias y repetir curso no va a ser considerado como una medida eficaz para mejorar el rendimiento académico de estos alumnos/as.

El alumno/a podrá repetir una sola vez en E. Primaria. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la E. Primaria e irá acompañada de un PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO O RECUPERACIÓN.

Las familias serán informadas entre marzo y mayo por el Equipo de Orientación del Centro y por el tutor o tutora, de la decisión de no promoción. Será oída su opinión pero no será vinculante ya que la decisión la tomará el Equipo Docente como marca la ley. En caso de no conformidad, se reunirán con el Equipo Docente para ser escuchados y a finales de mayo se les comunicará la decisión adoptada.

Para el alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades intelectuales se actuará en conformidad según la normativa vigente.

F.- FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

INTRODUCCIÓN

El presente documento toma como referencia la Orden de 25 de julio de 2008 de Atención a la Diversidad. Partiendo de dicha regulación, desde el CEIP "CLARA CAMPAOMOR" entendemos la atención a la diversidad, como toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas o de inmigración y de salud de todos los alumnas/as del Centro.

Las distintas formas o fórmulas pretenden adaptarse a la realidad de nuestro Centro, por lo que es importante para entenderlas conocer las características de nuestro colegio.

El sentido de la respuesta a la diversidad que, lejos de consistir en algunas medidas dirigidas a unos pocos, constituye un principio básico de la enseñanza y se compone del conjunto de actuaciones que, considerando las características diversas del alumnado, promueven el éxito escolar y aumentan la motivación al garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social. Estas medidas en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida al alumnado, alcanzar los objetivos y competencias establecidos para el conjunto del alumnado.

En el caso de nuestro Centro, el **profesorado que imparta horas de apoyo** participará en el desarrollo de las medidas generales y ordinarias de refuerzo y apoyo según su disponibilidad horaria.

FORMAS DE ATENDER LA DIVERSIDAD.

Las formas o medidas para dar respuesta a la diversidad se van a agrupar en:

- curriculares a través de un currículo abierto y flexible, y
- organizativas, entre las que están las de carácter general, ordinario y extraordinario, y que recogemos a continuación.

Estas medidas se aplicarán a propuesta del tutor/a con la participación de todo el profesorado.

Medidas generales, metodológicas y de evaluación.

Son medidas de carácter general, todas aquellas estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo del Estado y de las Comunidades Autónomas, al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, estilos de aprendizaje y que son de aplicación común a todo el alumnado.

Estas medidas, por lo tanto, van dirigidas a todo el Centro, y todo el Claustro es responsable de llevarlas a cabo. Las actuaciones que se desarrollan en el centro son principalmente las siguientes:

1. Evaluación Inicial.
2. Medidas desde el currículo: Programaciones de cada aula que integren Unidades Didácticas que atiendan a la diversidad del alumnado: objetivos didácticos a distintos niveles y ritmos, contenidos con predominio de los procedimentales, actividades en diferentes lenguajes, para distintos ritmos y estilos de ejecución...
3. Puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.

4. La adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado.
5. El trabajo cooperativo del profesorado y la participación de dos o más profesores en el mismo grupo en algunas actividades o desdobles de grupos en otros.
6. La coordinación del Equipo Docente.
7. El desarrollo de programas de mediación entre iguales, de absentismo escolar, de educación en valores, de habilidades sociales, etc.
8. Seguimientos de los progresos de los alumnos/as, coordinado por el tutor/a.
9. Flexibilización de los horarios.
10. Organización del trabajo en equipo.
11. Trabajo individualizado.
12. Programas personalizados para alumnos/as que sin ser de necesidades educativas, requieran alcanzar en una determinada área unas determinadas competencias que permitan el normal proceso y seguimiento del currículo. Se compensará las carencias que un grupo de alumnado tiene en sus hogares, dedicándoles una atención personalizada.
13. La escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Para tener un criterio común a la hora de evaluar a nuestro alumnado es muy importante tener claro cuáles van a ser los objetivos mínimos que les vamos a exigir al finalizar cada ciclo, ya que la no superación de estos mínimos es un criterio importante a la hora de no promocionar al curso siguiente. Se tendrán en consideración los aprendizajes básicos de localidad.

Medidas ordinarias.

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo, todas aquellas estrategias de respuesta que facilitan la atención individualizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sin modificar los objetivos propios del ciclo.

Estas medidas van dirigidas a alumnado con desfase curricular dentro de su ciclo. Los responsables de atender estas medidas serán el Claustro y sobre todo el Equipo de Orientación del Centro: profesorado de PT, Compensatoria, Orientador de referencia y Logopeda, una vez hubiera cubierto las medidas extraordinarias que pudieran haber en el Centro.

Actualmente en el CEIP "CLARA CAMPOAMOR", las necesidades educativas van encaminadas principalmente, a llevar a cabo estas medidas ordinarias; será importante respetar los objetivos o aprendizajes básicos del ciclo, llevarla a cabo siempre que sea posible dentro del aula ordinaria siguiendo el currículo de su curso, y llevar la intervención que se realice con cada alumno/a de forma coordinada con el tutor/a.

Las actuaciones que se llevan a cabo para atender a este alumnado son:

1. Programas de Refuerzo

- de áreas o materias instrumentales: a través de actividades motivadoras alternativas al currículum que favorezcan la comunicación oral y escrita y matemáticas (teatros, periódicos, problemas de la vida cotidiana...)
- para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- planes específicos para alumnado que no promocione: programa de refuerzo o actividades personalizadas.

(Siempre se informará a familias y se formalizarán compromisos educativos).

Los agrupamientos para el refuerzo educativo sobre todo en las áreas instrumentales para alumnado con desfase curricular dentro de su ciclo, se podrán llevar a cabo dentro y fuera del aula. Se establecerá el horario de refuerzos educativos teniendo en cuenta que los alumnos/as serán reforzados en Lengua Castellana y/o Matemáticas y/o Inglés, solo cuando en su clase se estén impartiendo esas materias.

Cada ciclo elaborará unos criterios de evaluación mínimos que determinarán aquellos alumnos/as que, por no alcanzarlos, deberán recibir refuerzo en cada nivel, partiendo de los aprendizajes básicos de la localidad.

2. **Grupos de aprendizaje** en el ámbito de la lecto-escritura para el Primer Ciclo de Primaria, y que preferentemente se realizarían fuera del aula.

3. **Estimulación del lenguaje en Educación Infantil** que se llevará a cabo de forma prioritaria en los dos últimos cursos de la Etapa de Educación Infantil.

4. **Recuperación de las dificultades del lenguaje oral** del alumnado que lo necesite. Será una intervención específica del/a especialista de Audición y Lenguaje.

5. **Grupos de aprendizaje del castellano** para niños/as que desconocen el idioma.

6. **Grupos de ampliación** y enriquecimiento para alumnos/as con alta capacidad de aprendizaje.

7. **Agrupamientos de trabajo y entrenamiento en los procesos de aprendizaje.** (Técnicas de Trabajo Individual y técnicas para estudiar y asimilar mejor los aprendizajes).

8. Atención a alumnado con NNEE originadas por estar en situación social, económica, de salud o cultural desfavorecida. En el caso de nuestro Centro, se solicitarán o mantendrán el **Plan de Compensación Educativa**.

9. Programa ACOMPAÑAMIENTO:

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía incluye entre sus objetivos garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio, así como garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

La organización del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía) será competencia de la Jefatura de Estudios. Esta competencia deberá quedar plasmada en el Plan de Centro, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Objetivos del PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO:

- Desarrollar medidas que contribuyan a compensar el desfase curricular que pudiese presentar el alumnado del centro, desarrollando actuaciones que favorezcan el éxito escolar.
- Promover la inclusión educativa y social del alumnado del centro.
- Mejorar el clima de convivencia del centro.
- Poner en práctica actividades extraescolares y complementarias que realcen el valor y el

atractivo de la educación para el alumnado procedente de contextos socioculturales poco estimulantes.

—Reducir las tasas de absentismo escolar del centro, así como prevenir el abandono escolar temprano.

—Incrementar cuantitativa y cualitativamente la interacción del centro con su entorno, fomentando la participación de las familias y de otros agentes educativos del contexto más próximo en las actividades del centro y viceversa.

Nuestro centro tiene autorizados cuatro grupos de 3º a 6º de Primaria, 4 horas a la semana.

Tras evaluar al alumnado inicialmente, se elabora una programación de actividades en coordinación con la tutoría para que se trabaje aquello que durante la mañana se ha visto, o como anticipo a lo que se trabajará el día siguiente. De esta manera el alumnado que asiste a este Programa se siente con ventaja con respecto al alumnado que no asiste, siendo muy motivador.

Las sesiones podrán abordar los siguientes bloques de contenidos, según el programa general:

—Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.

—Estrategias, técnicas y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.

—El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.

—Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.

—Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares como las visitas a espacios de la comunidad: comercios, cines, hogares y talleres de la zona.

Medidas extraordinarias.

Son medidas extraordinarias aquellas que introducen modificaciones en el currículo ordinario, para adaptarse a la singularidad del alumnado, y que exigen evaluación psicopedagógica y el consiguiente informe de necesidades. De esta evaluación se establecerá si el alumno/a debe recibir atención del profesorado especialista en PT y AL.

Estas medidas van dirigidas al alumnado con NNEE derivadas de discapacidad psíquica, sensorial, física, graves alteraciones de conducta, desfase curricular significativo y superdotados.

A petición del tutor/a se llevará a cabo el estudio del estudiante, y los responsables de llevar a cabo la atención que requiera serán el PT, AL, Compensatoria, tutor/a, especialistas y diferentes responsables, todo ello bajo una estrecha coordinación.

Las actuaciones que se deben llevar a cabo van encaminadas al:

1. Diseño e implementación de Programas de Adaptación Curricular. (Medida de modificación del currículum, dirigida a alumnado con NNEE, incorporación tardía, dificultades graves de aprendizaje, compensación educativa y altas capacidades).

- **no significativas:** (dirigida al alumnado con Dificultades de Aprendizaje grave, incorporación tardía, social, trastornos de conducta).
- **significativas:** (para alumnado con NNEE) previa Evaluación Psicopedagógica.
- **para alumnado con altas capacidades:** Medidas extraordinarias para ampliar y enriquecer el currículo.

Medidas excepcionales de flexibilización previa Evaluación Psicopedagógica y previa comunicación a la familia, según orden específica.

– **Características de las ACIs:** serán elaboradas por el especialista de Educación Especial en coordinación con el tutor/a y el Orientador del EOE, y desarrollada por el tutor/a. Será el punto de partida al empezar el curso, para diseñar la propuesta curricular o programación de cada ACNEAE.

La evaluación será responsabilidad del tutor/a, que recogerá información de los distintos especialistas que hayan intervenido. Se realizará un informe de ACI y se informará a la familia, recogiendo el visto bueno a dicha propuesta. Será prescriptiva en el alumnado con necesidades educativas, y opcional al resto de ACNEAES.

– **Las Medidas de flexibilización por sobredotación** intelectual podrá realizarse en cualquiera de las etapas. Se adelantará un curso en E.P., si el rendimiento es muy bueno en todas las áreas y adquiere los objetivos un año antes tras la evaluación psicopedagógica y un informe del tutor/a. Si el rendimiento del alumno es bastante bueno en algunas áreas, se llevarán a cabo con el alumno/a actividades de ampliación y enriquecimiento.

– **La permanencia de un año más en un curso**, ciclo, o etapa de acuerdo con lo que la normativa establece. Esta permanencia se lleva a cabo con el fin de que el alumnado adquiera los objetivos mínimos que no haya podido alcanzar correspondientes al ciclo. Se podrá permanecer un curso más una vez a lo largo de toda la E.P.

2. Apoyos especializados. Es la intervención directa del P.T. con el alumno/a. Hay diferentes modalidades de apoyo: dentro-fuera del aula, en grupo o individual. Se procurará el apoyo dentro del aula.

3. Adaptación de textos y materiales. Partiendo de las Unidades Didácticas Integradas elaboradas

por las Tutorías se hará la oportuna adaptación de las mismas en función de las características del alumno/a.

Todo lo anteriormente expuesto se conseguirá a través de un proceso de toma de decisiones consensuada sobre los elementos a adaptar tanto a nivel de los elementos de acceso (a nivel de centro, ciclo y aula), como de los elementos curriculares básicos (objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación, etc...); de tal forma que se produzca el mejor ajuste posible entre las necesidades de nuestros alumnos/as y la respuesta que el centro da a dichas necesidades.

Condiciones para una atención efectiva con los ACNEAES.

La integración del alumnado con necesidades educativas especiales y puesta en marcha de la ACI se hará posible siguiendo las siguientes medidas articuladas en el Centro:

-La cualificación y especialización del profesorado. El profesorado del Centro posee la predisposición, la sensibilidad, la formación y el compromiso necesarios para asumir sus funciones. Será de gran importancia la coordinación entre todos los profesionales implicados con el alumno/a, orientador y familia.

-La metodología: se partirá de una metodología común para todos los alumnos/as, inclusive para los alumnos con NNEE aunque introduciéndose modificaciones en los casos en los que sea absolutamente necesario. Para ello se adaptarán las UDIS a cada alumno/a.

-Espacios: para favorecer el proceso de integración-normalización y para crear las condiciones óptimas para el fomento de interacciones ricas y fluidas, sería necesario las siguientes medidas:

*Aulas o espacios para actividades de apoyo específico

*Disposición adecuada del mobiliario y cuidado de las condiciones ambientales.

*Supresión de barreras arquitectónicas que puedan existir.

-Tiempos: la gestión del tiempo se guiará por dos criterios: la adaptación a las peculiaridades especiales de cada alumno/a y la flexibilidad horaria. Según la legislación vigente al alumnado con NNEE especiales será atendidos en horas donde en el aula ordinaria imparten las áreas instrumentales.

G.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Un concepto previo.

Diferencia entre **adquirir y aprender**. En nuestra vida, en la vida de nuestro alumnado son muchas las situaciones que resolvemos mediante estrategias, conocimientos, destrezas... que no se nos han enseñado expresamente, que no hemos aprendido en un proceso explícito de enseñanza, son **aprendizajes adquiridos** en nuestra interacción con otros, también en nuestra interacción en el colegio. En contraposición, otros **aprendizajes son explícitamente aprendidos** en un proceso explícito de enseñanza-aprendizaje; son muchos los aprendizajes adquiridos propiciados por los aprendizajes explícitos.

En los centros educativos además del aprendizaje explícito, se generan muchas destrezas, transferencias de aprendizaje, competencias... pero esto no sucede a todo el alumnado. Solo los más inteligentes, interesados, con familias que les ayudan, con un contexto social rico en estímulos... sí traspasan los aprendizajes concretos, "sí desarrollan competencias". En cambio "el alumnado con déficit social, inteligencia límite o discapacidad solo aprende lo que aprende". Ante esta situación, estamos desarrollando una propuesta global de organización e intervención, que contiene:

- . Reflexión sobre lo que se enseña. Determinar currículum básico, con cuatro niveles de concreción (adecuación) del currículum. Concreción de materiales.
- . Establecer un procedimiento, de centro, para detectar y para atender los diferentes niveles de dificultades de aprendizaje del alumnado.
- . Acuerdos metodológicos del profesorado. Coherencia entre la metodología de los apoyos y la del aula ordinaria.
- . Procedimiento ordinario de seguimiento del proceso y para mejorarlo.

Medidas organizativas.**Agrupamientos: Modalidades organizativas de apoyo.**

Las medidas curriculares de prevención del desfase, estimulación lingüística enriquecimiento del lenguaje oral, refuerzo y apoyo **en Educación Infantil** se realizarán dentro del aula, con su grupo de compañeros/as, con un carácter lúdico, de esta forma facilitaremos la realización de esta respuesta educativa.

El refuerzo dentro del aula será realizado por el tutor/a en colaboración con el especialista en lenguaje y audición y el maestro de apoyo al currículo.

En Educación Primaria estas medidas se realizarán en grupos ordinarios o mediante agrupamientos flexibles durante parte del horario escolar, en un nivel, ciclo o etapa, en las áreas cuyos objetivos están ligados a aprendizajes instrumentales básicos.

El apoyo se entiende con carácter flexible y revisable, dependiente de las necesidades educativas de cada alumno/a, los progresos alcanzados, etc.

1. **Atención en aula ordinaria.** El profesorado podrá realizar el apoyo en grupos ordinarios, preferentemente en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y de Matemáticas, y cuando el desfase sea menor de dos años, mediante las siguientes estrategias organizativas:
 - a) Por parte del profesorado del grupo, con las correspondientes adaptaciones curriculares no significativas.
 - b) Por parte del profesorado del grupo y del profesorado de apoyo de educación compensatoria, conjuntamente y dentro del aula ordinaria, con las correspondientes adaptaciones curriculares no significativas.
 - c) En agrupamientos flexibles de menor número, atendidos por el profesorado del grupo y/o el

profesorado de apoyo, de educación compensatoria y PT, siempre que puedan establecerse en un determinado tramo horario, reuniendo a los alumnos/as para trabajo en áreas instrumentales: HORA COMPARTIDA.

d) Por la tarde en el programa de ACOMPAÑAMIENTO que el Centro tiene concedido y que debe ser un mecanismo de recuperación ideal para los alumnos/as que quieren avanzar, pero que necesitan un apoyo o refuerzo especial.

2. Atención fuera del aula ordinaria. El profesorado podrá realizar el apoyo en grupo reducido fuera del aula ordinaria, preferentemente en las áreas de Lengua Castellana, Lengua extranjera y de Matemáticas, siempre que el desfase sea igual o mayor de dos años, mediante las siguientes estrategias organizativas:

a) En agrupamientos flexibles, atendidos por el profesorado del grupo y/o el profesorado de apoyo de Educación Compensatoria, siempre que puedan establecerse en una determinada banda horaria, reuniendo a los alumnos por niveles de competencia curricular en áreas instrumentales.

b) Atención por el maestro de apoyo, tanto de compensación como de apoyo curricular, en grupo reducido de alumnado con desfase curricular superior a dos años.

c) Por parte del profesor de P.T. para el desarrollo de sus capacidades y habilidades básicas para afrontar el aprendizaje de técnicas instrumentales, así como para el desarrollo de estrategias cognitivas.

d) Por la tarde en el programa de ACOMPAÑAMIENTO que el Centro tiene concedido y que debe ser un mecanismo de recuperación ideal para los alumnos/as que quieren avanzar, pero que necesitan un apoyo o refuerzo especial.

. **Espacios:** Las actividades de refuerzo y apoyo en agrupamientos flexibles se llevarán a cabo en las aulas ordinarias y aulas de apoyo disponibles en el Centro o habilitadas para tal efecto.

. **Tiempos:** El refuerzo educativo en pequeño grupo, fuera del grupo de referencia, se podrá establecer durante un máximo de ocho horas semanales y, en ningún caso, será coincidente con las áreas o materias de Educación Física, Música y Religión o Valores Sociales. Asimismo, tampoco podrá ser coincidente con actividades complementarias que, con carácter general, establezca el Centro, destinadas a favorecer la inserción del alumnado con necesidades de compensación educativa.

Se hará coincidir los horarios de Lengua Castellana y Matemáticas en los cursos de un mismo ciclo, de forma que puedan organizarse agrupamientos flexibles dentro de un mismo ciclo: HORA COMPARTIDA.

. **Responsabilidades:** Los tutores/as, en colaboración con el Equipo de Orientación del Centro, determinarán la competencia curricular de los/as alumnos/as con necesidades de compensación educativa en las áreas instrumentales, también se obtendrán datos de interés sobre el proceso de escolarización, el contexto social y familiar, etc. y elaborarán las adaptaciones curriculares pertinentes. Los datos obtenidos se trasladarán al registro de Aprendizajes Básicos.

. **Coordinación:**

– **Entre el profesorado del Centro:** tutores/as y profesorado de apoyo, se coordinarán en el proceso de enseñanza, utilizando metodologías complementarias a fin de conseguir tanto la adquisición de conocimientos y destrezas como la autonomía de trabajo en el aula ordinaria. También revisarán conjuntamente los resultados obtenidos y la propuesta de nuevas estrategias, a través de la coordinación de ciclo.

– **En el cambio de curso, ciclo o etapa.** El centro establecerá procedimientos para garantizar que, al menos en el alumnado atendido dentro del Plan de Compensación, se registren los aprendizajes adquiridos así como las estrategias más idóneas para cada uno y que esta información se pase al cambio de curso o ciclo.

H.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1.- INTRODUCCIÓN

Un Plan de Acción Tutorial es un conjunto de actividades educativas complementarias al currículum, fundamentadas en las necesidades del alumnado y dirigidas a ellos, que están secuenciadas en el tiempo, quedando estructuradas de acuerdo con las cuatro dimensiones de la Acción Tutorial (Individual, Grupal, en el Equipo Docente y con las Familias).

Desde esta visión del Plan puede hablarse también de unas finalidades generales del mismo y que son en primera y última instancia su justificación educativa. Así un Plan de Acción Tutorial debe servir para:

- ❖ *Personalizar todas las actuaciones pedagógicas* en la unidad de la persona de los alumnos y alumnas, lo que supone considerar a los mismos inscritos en un proceso madurativo. (ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA).
- ❖ *Prevenir conductas, conflictos y desajustes*, arbitrando medidas para que no se produzcan o suministrando apoyos individuales para ajustar el desarrollo personal y grupal. (PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE).
- ❖ *Articular educativamente todos los procesos de aprendizaje* en la unidad de la persona del alumno y de la alumna, a fin de que se puedan construir aprendizajes significativos, que sirvan de igual modo, tanto para su desarrollo instructivo en cursos posteriores o en otras materias, como para su desenvolvimiento en el medio sociofamiliar y escolar: dotarlos de aprendizajes funcionales.
- ❖ *Realizar adaptaciones curriculares adecuadas al proceso de aprendizaje*, elaborando materiales y desarrollando actuaciones individuales y que el alumnado avance desde el sitio exacto en el que se encuentra: no se trata aquí de que el alumno o alumna "recupere" si no de que lleguen hasta donde realmente le permitan sus posibilidades, partiendo siempre de la situación en que se encuentran. (PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS DE REFUERZO).
- ❖ *Integrar en el proceso educativo todas las actuaciones* necesarias para activar su desarrollo socioafectivo y sociomoral, desarrollos que están siempre en la base de cualquier acción educativa y que se constituyen muy frecuentemente en el origen de todos los problemas de adaptación escolar, convivencia y disciplina.

Sin embargo el Plan de Acción Tutorial no puede ser considerado nunca como un documento cerrado de actividades, recursos y tiempos. El Plan Tutorial es algo que continuamente se puede y se debe ir rehaciendo, sobre todo cuando sabemos que la **Tutoría** es en realidad un proceso:

* **Un proceso de orientación escolar:** Su finalidad reside en encontrar, mediante el conocimiento de la persona total del alumnado, aquellos factores causales o asociados del ambiente escolar, que inciden de forma directa o indirecta en los procesos de aprendizaje y en la maduración de la personalidad: la Tutoría puede y debe encontrar estrategias para la Educación Diferenciada: la comprensividad implica diversidad.

* **Un proceso de desarrollo global y armónico de la persona del alumno:** La Acción Tutorial es una actividad que se dirige no solamente a la integración personal de los aprendizajes, sino que supone una especial atención a la integración social de los mismos: La Tutoría puede y debe encontrar recursos educativos que estimulen y propicien el desarrollo social y las conductas prosociales y cooperativas. Desde esta perspectiva, la actividad tutorial puede convertirse en un importante recurso de educación ética y cívica.

* **Un proceso de articulación de todas las aportaciones educativas** en la persona del alumno/a, en ese sentido se complementa y auxilia de todas las informaciones y recursos que puedan incidir en el desarrollo educativo de los mismos. La Tutoría puede y debe recurrir a la familia, al profesorado, a los propios alumnos/as, a los especialistas en orientación, y en general a todos los recursos que brinden el medio en el que los alumnos y alumnas se desenvuelven.

* **Un proceso de autoaprendizaje y autoformación.** La Acción Tutorial es una actividad cuyo objetivo reside en proporcionar al alumnado recursos que le permitan desenvolverse con soltura en todas las disciplinas del currículo así como en la vida diaria.

* **Un proceso de motivación** mediante el afecto y la empatía. La Tutoría, en suma, es una actividad encaminada al más amplio desarrollo educativo de los niños y niñas.

La elaboración de un programa de Acción Tutorial viene dada por la necesidad de contar con un instrumento que facilite la tarea de orientación y que ponga en relación a las diferentes personas que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. OBJETIVOS DEL PLAN.

Las funciones educativas de orientación dentro de la Acción Tutorial corresponden en general al Centro Educativo y al sistema educativo como tal. La educación no puede identificarse solamente con una mejor preparación intelectual y técnica de los alumnos/as. Un sistema educativo tenderá a la calidad en la medida en que sea capaz de:

- Atender las diferencias individuales de los alumnos/as, lo que significa no dar a todos lo mismo, sino ofrecer a cada uno lo que necesita.
- Dotar al alumnado de las habilidades necesarias para aprender a aprender.
- Promover el desarrollo de actitudes de solidaridad y participación social.
- Favorecer el proceso de autoconocimiento y maduración personal que le permita tomar sus propias decisiones.
- Conseguir que el alumno desarrolle una personalidad sana y equilibrada.

El centro educativo es el que concreta cómo se lleva a cabo esa orientación a través del llamado Plan de Orientación y Acción Tutorial, en el que se fijan unos **objetivos** generales. Por otra parte, los encargados de llevar a cabo dicho Plan serían todos los profesionales que de una forma u otra intervienen en el proceso educativo y trabajan en el Centro, aunque cada uno, individual o colectivamente, tenga unas **funciones** y desarrolle unos **contenidos, competencias** y unas **actividades** determinadas, que se deberán concretar anualmente por cada uno de los equipos intervinientes.

1. Tutores/as y Especialistas.
2. Equipos Docentes de Ciclo.
3. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
4. Órganos Colegiados (Consejo Escolar y Claustro) y Órganos Unipersonales (Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría).
5. Equipo de Orientación Educativa.

Además se deben concretar los **aspectos organizativos** en cuanto a horarios, periodicidad de las reuniones, temporalización, etc...Y por último, se determinarán las **estrategias de evaluación** del trabajo realizado en el Plan, lo que permitirá un conocimiento más objetivo de la labor tutorial y su mejora con vistas al futuro.

3. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN.

En Educación Infantil y Primaria, la Acción Tutorial es totalmente inherente a la acción docente. En todo momento al hilo de las interacciones cotidianas de clase y de centro se están trabajando aspectos de socialización y ciudadanía. Pero no por ello hemos de no tener una planificación a fin de llevar un trabajo estructurado y sistemático que no deje en manos del azar un aspecto tan importante en la acción educativa cara a la sociedad del siglo XXI. Además en nuestra planificación horaria hay un tiempo explícito para esta tarea.

También nuestro centro desarrolla Planes y Programas (Escuela Espacio de Paz, Convivencia, Igualdad de Género...) que comparten objetivos y contenidos con los de Acción Tutorial, en esta propuesta se integra gran parte de lo previsto en estos planes, con el fin de unificar las actuaciones dentro del aula y darle unidad en la intervención con el alumnado.

Esta programación tiene una plena vocación de Plan de Intervención de la Comunidad Educativa, por ello, a través de la Agenda y del Calendario elaborado, se pone a disposición de las familias tanto la programación como los ejes de trabajo a desarrollar en el centro y en la casa. Dicha propuesta está acompañada de “tareas en familia” para facilitar la adquisición de Competencias Clave.

Con esta programación pretendemos:

- Dar coherencia y sistematización a la acción tutorial que diaria y constantemente el centro realiza con su alumnado.
- Propiciar una coincidencia de temas en el tiempo en todo el centro para optimizar su poder de influencia en el alumnado y en sus familias.
- Integrar las propuestas de intervención con el alumnado de los diferentes Planes y Proyectos que desarrolla el centro, Escuela Espacio de Paz, Igualdad de Género y Convivencia.
- Ser punto de encuentro en las tareas formativas compartidas por familias y profesorado.

Para todo ello se atenderá a las siguientes competencias y elementos formativos:

- Desarrollo personal y social.
- Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.

Objetivos de la acción tutorial:

La programación se ajustará a la consecución de los siguientes objetivos en el alumnado:

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- d) Adquirir las habilidades sociales, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones.

- i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar.
- j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida.
- k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Programación de actividades de tutoría

Contenidos

Bloque temático por meses y contenidos de cada mes.

PRIMER TRIMESTRE: “El marco de relaciones sociales. Tenemos derechos y deberes. Nos conocemos y conocemos a los demás”.

SEPTIEMBRE: Nos conocemos mejor y nos ponemos normas.

Acogida a nuevos compañeros y compañeras.

Dinámica de grupo para conocimiento entre compañeras y compañeros.

Normas de Clase. Saludo y normas de cortesía. Revisión y consenso. Autorregulación.

Elección de delegada o delegado.

OCTUBRE: La amistad: respeto y tolerancia. Aceptación propia y de los demás.

Amistad y Género.

Amistad e Interculturalidad.

Autoconcepto y autoestima.

Autonomía. Autocontrol. Autorregulación académica.

NOVIEMBRE: Todos tenemos Derechos y Deberes

Derechos y deberes del niño y de la niña:

Derecho a igualdad entre los géneros. Deber de respetar y tratar de forma igualitaria a niños y niñas.

Derecho a la educación. Deber de estudiar.

Derecho a un medioambiente sano. Deber de cuidarlo.

DICIEMBRE: Comenzamos a elaborar el código personal de conducta social y de conducta ambiental.

Las 4 R: Reduce, Reutiliza, Recicla, Redistribuye

SEGUNDO TRIMESTRE: “Vivimos en grupo. Aprendemos a Convivir y a Resolver pacíficamente los conflictos. Desarrollamos nuestra inteligencia cognitiva y nuestra inteligencia emocional”.

ENERO: Pensar sirve para estudiar y para resolver pacíficamente los conflictos.

Estrategias cognitivas. Aprendemos a pensar.

Proceso para un estudio eficaz.

Día de la Paz: Concepto de PAZ como caminar hacia una sociedad más justa.

FEBRERO: Trabajamos la inteligencia emocional. Aprendemos a controlar nuestros

pensamientos, nuestras emociones y nuestros sentimientos. Vamos a conocerlos.

Pensamiento divergente. Pensamiento alternativo. Pensamiento causa-efecto.
Pensamiento consecuencial.
Las emociones y los sentimientos.
Día de Andalucía. "Andalucía crisol de culturas, antes y ahora".

MARZO: Aprendemos a relacionarnos con los demás.

Habilidades Sociales.
Comunicación: escuchar y hablar.
Perder el miedo a hablar en público. Pedir disculpas.
Pedir un favor. Dar una queja. Decir NO. Asertividad.
Aprender a mirar y decir lo positivo.
Trasladamos al código personal de conducta nuestros compromisos de lo que hemos aprendido este trimestre.

TERCER TRIMESTRE: "Nos desarrollamos como personas. Hábitos de vida, social y ambientalmente, saludable".

ABRIL: Seguimos aprendiendo a relacionarnos. Competencia social.

Repaso de estrategias de aprendizaje.
Escucha activa.
Competencia Social: Pensamiento + Habilidades sociales + Desarrollo moral.
Gestión pacífica de los conflictos.

MAYO: Revisamos nuestros hábitos Ambientales.

Practicamos la gestión pacífica de los conflictos.
Ecoauditoría de nuestras prácticas de uso y consumo:
- El agua
- La energía
- Los residuos
- Consumo

JUNIO: Completamos nuestro código de conducta

Código de conducta medioambiental.
Código de conducta social.
Integramos en nuestro código el valor y respeto a la diversidad cultural, el valor de la amistad, las prácticas no sexistas y la solidaridad.

Quinto de Primaria

- Desarrollo completo del programa.
- Sesiones específicas, en el tercer trimestre, para formación de mediadores y mediadoras en conflictos escolares.

Sexto de Primaria

- Repaso de los bloques temáticos de los cursos anteriores, con coincidencia en el tiempo con el resto de alumnado.
- Aplicación del Programa de COMPETENCIA SOCIAL de Manuel Segura

- Juegos de atención.
- Autorregulación por preguntas mágicas.
- Los detalles son importantes.
- Aprender a escuchar.
- Alfabetismo emocional.
- Explicaciones, pensamiento alternativo y de perspectiva.
- Causa de las emociones.
- Los problemas interpersonales tienen solución.
- Piensa antes, autocontrol.
- Pensamiento inductivo.
- Seguridad.
- Eficacia.
- Justicia.
- Lo agradable.
- Decide bien.

- Educación Afectivo-sexual, al hilo del tema en Ciencias Naturales.
- Estrategias cognitivas y autorregulación académica. Hábitos de estudio: Espacio, tiempo, materiales,...
- Estrategias de Aprendizaje.
- Prevención en el uso de las nuevas tecnologías.
- Cambio al IES. Nueva situación.

Este trabajo es conjunto con todos los CEIP de la localidad.

Temporalización

Cada bloque temático se trabajará durante un trimestre, recorriendo todos sus contenidos en cada ciclo o en la etapa de infantil. Internamente cada ciclo se distribuirá los contenidos, para garantizar que se trabajan todos.

Metodología y Recursos

En todo momento la metodología será interactiva y participativa. Con predominio de la observación y registro de conductas, comentario y debate en grupo reducido, con puestas en común en gran grupo y toma de decisiones y adquisición de compromisos.

El trabajo será acumulativo y en espiral:

- Una vez acabado de trabajar explícitamente un tema, se seguirá el cumplimiento de los compromisos y con supervisión del cambio de hábitos, conductas y actitudes que se derive.
- En la etapa de infantil y en cada ciclo que tocarán los mismos temas pero con un mayor nivel de análisis y compromiso.

Para el desarrollo de esta programación, el profesorado contará con el apoyo de:

- ❖ La Agenda Escolar: Familia-Escuela y el Calendario repartido a las familias.
- ❖ El guion de trabajo que mensualmente será elaborado por el orientador y los responsables de Escuela Espacio de Paz y del Plan de Igualdad.
- ❖ Los materiales de profundización que se pondrán en la web del centro.

Será cada tutor o tutora, en coordinación con su ciclo, quien, de entre ellos u cualesquiera otros que conozca, seleccionará los más adecuados a su curso y grupo.

Esta carpeta será un dossier abierto a nuevas incorporaciones. Periódicamente, a través de los equipos docentes de ciclo y del ETCP se realizarán actualizaciones de los materiales.

Al comienzo de cada mes, en reunión de equipo de ciclo se tratará el bloque temático a desarrollar, coordinado las intervenciones, tanto a nivel de ciclo como implicando a los especialistas u otro profesorado que intervenga con cada uno de los grupos, tarea a desarrollar por el tutor o tutora.

Evaluación de la programación de tutoría

Se realizará a dos niveles:

a) Evaluación de los recursos materiales.

Junto a los materiales que se pongan a disposición de tutoras y tutores (en soporte papel o soporte informático) habrá una carpeta para que el profesorado incorpore nuevos materiales útiles para el bloque temático y para que realice anotaciones y sugerencias sobre el material utilizado. El orientador, junto con las coordinaciones de los diferentes programas y la jefatura de estudios (constituidos en equipo de seguimiento de la programación) revisarán periódicamente las aportaciones y sugerencia, modificando y mejorando los materiales y los recursos.

b) Evaluación de la planificación de la programación.

Trimestralmente, en la primera reunión de ETCP se estudiará la propuesta de acción tutorial, valorando la ejecución del trimestre anterior y planificando la nueva. De esta valoración se dará información al equipo de seguimiento.

- En el seguimiento del Plan anual de centro se trabajará como uno de sus componentes.
- En la Memoria de AUTOEVALUACIÓN dentro del seguimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

TRÁNSITO ENTRE ETAPAS

1. ACOGIDA AL ALUMNADO DE 3 AÑOS.

Se realizará una reunión general con las familias del alumnado de nuevo ingreso en el mes de junio, antes de que realicen la matrícula en el Centro. En esta primera reunión del grupo de padres y madres de alumnos/as, se analizan las características generales del funcionamiento del centro y del grupo de alumnado del primer nivel de Educación Infantil.

-Finalidades educativas que justifican el período de flexibilización horaria.

-Actividades relativas al aprendizaje de hábitos, destrezas y rutinas básicas.

-Estrategias metodológicas en el aula y en casa.

-Distribución del horario de entrevistas individuales e incorporación paulatina durante los primeros días de clase.

-Normas de organización y funcionamiento del grupo.

-Colaboración e implicación familiar en las actividades escolares.

A dicha reunión asisten Logopeda, Orientador del Centro, la tutor/ra del grupo, el Equipo Directivo, la Presidenta del AMPA.

2. TRANSICIÓN DE EDUCACIÓN INFANTIL A PRIMARIA.

En este ámbito se pretende orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la

adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa y facilitar al profesorado del primer curso de Educación primaria la información y/o documentación relativa al alumnado. Asimismo se pretende potenciar el establecimiento de cauces de colaboración y de coordinación entre las etapas de E. Infantil y E. Primaria.

Las actividades a desarrollar en este sentido serán las siguientes:

- Desarrollo de sesiones informativas a las familias sobre las características de la edad y de la nueva etapa.
- Complimentación de informes y documentos personales del alumnado.
- Documento de traspaso de información final de E. Infantil.
- Reunión del tutor/a de E. Infantil con el/la tutor/a de 1º de E. Primaria para traslado de información y documentación del alumnado con asesoramiento del E.O.E.
- Reuniones para determinar líneas de coordinación entre las etapas de E. Infantil y E. Primaria: metodología lectoescritora, hábitos, normas, etc.

3. PASO AL INSTITUTO “ILÍBERIS” DEL ALUMNADO DE 6º.

Este programa se desarrollará durante el mes de junio.

Los *objetivos* que se persiguen son:

- Facilitar al alumnado situaciones para que se conozca a sí mismo, el medio profesional y la toma de decisiones.
- Proporcionar al alumnado información suficiente sobre la etapa de E.S.O.
- Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al I.E.S. de referencia.
- Proporcionar a las familias información suficiente sobre la etapa de E.S.O.
- Facilitar al I.E.S de referencia la información y/o documentación relativa al alumnado en una reunión que se determinará en junio.
- Potenciar el establecimiento de cauces de coordinación entre el centro y el I.E.S de referencia.

Las *actividades* que se llevarán a cabo son las siguientes:

- Desarrollo de sesiones de tutoría encaminadas a facilitar el autoconocimiento del alumnado, el conocimiento básico de algunas profesiones y un acercamiento a la toma de decisiones.
- Sesiones informativas sobre la estructura, cursos, materias y optatividad en la E.S.O. para alumnos/as y familias.
- Organización de una visita al I.E.S. de referencia, junto con las familias.
- Desarrollo en el I.E.S. de un plan de acogida del nuevo alumnado.
- Complimentación de informes y documentos personales del alumnado.
- Documento de traspaso de información final de E. Primaria, recogido por la Jefatura del Estudios del IES.
- Reunión del orientador de referencia del E.O.E. con el D. O. para traslado de información y documentación del alumnado con N.E.E.
- Reunión para determinar líneas de coordinación entre el I.E.S. y el centro.

SE ADJUNTA ANEXO: PROGRAMA DE ACOGIDA Y TRÁNSITO.

I.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

Se establece como horario para la atención a familias **el lunes de 18:30 a 19:30 horas.** (sin perjuicio de que dicha hora se pueda modificar por necesidades del Centro, tales como: reuniones de los Órganos Colegiados, sesiones de evaluación...).

Las entrevistas con las familias tienen, en el marco del Proyecto Educativo del Centro, las siguientes finalidades:

- a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

Para ello los tutores/as del Centro utilizarán distintos medios entre los que destacamos:

- Reuniones generales con padres/madres.
- Entrevistas individuales con padres/madres.
- Informes de evaluación.
- Notas/Boletines informativos.
- Circulares informativas.

Compromisos educativos. Se deben suscribir por las familias de aquellos alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje.

El Claustro realizará el seguimiento de los mismos, adoptando las medidas que considere adecuadas en caso de incumplimiento. El modelo de compromiso se encuentra incluido en el Plan de Convivencia del centro.

Compromisos de convivencia. Se podrán suscribir a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, en los términos que se determinan en el Plan de Convivencia.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el Centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Planificación de entrevistas y actividades con las familias. El tutor/a elaborará un calendario, a principio de curso, en el que se planificará la asistencia a tutoría de todas las familias correspondientes a cada uno de sus alumnos/as, reservando mayor disponibilidad horaria a aquellos padres/madres o tutores del alumnado que necesiten más seguimiento escolar.

Aquellos padres/madres que soliciten visita a tutoría lo deben hacer, con anterioridad a dicha visita, a fin de que el tutor/a pueda recabar la información de las materias no impartidas por el mismo. Para ello todo el profesorado cumplimentará la "Ficha de Tutoría" que contiene datos personales, familiares, actitudinales,... y que servirá de seguimiento del alumno/a durante todo el curso.

J.- EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

I. INTRODUCCIÓN.

El PLAN DE CONVIVENCIA es el documento que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia que adoptaremos en nuestro centro.

El principal cometido de la educación es ayudar a nuestro alumnado a ser *humano* por ello los miembros de este Equipo Educativo queremos ofrecer a nuestros alumnos, una ESCUELA:

- **PARA SABER:** Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.
- **SABER PENSAR:** Este es el objetivo del Currículo, que nosotros contemplamos en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumnado y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas.
- **SABER VIVIR Y CONVIVIR:** Contribuir a la socialización de los alumnos/as consideramos que es una función esencial de la escuela porque ella es un lugar donde se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las HABILIDADES SOCIALES, entendidas como CAPACIDADES DE RELACIÓN INTERPERSONAL, que intentamos conseguir trabajando: la comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto a las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo y fomentarla RESPONSABILIDAD, etc... Estas capacidades las materializamos a través de los contenidos de actitudes, normas y valores, aspectos contemplados en nuestra metodología de trabajo, en el ROF y en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- **SABER SER PERSONA:** La meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de sí mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos.

La convivencia es un tema enormemente amplio y complejo. Educar para la convivencia implica abordar y trabajar valores como el pluralismo, la libertad, el respeto, la responsabilidad y la tolerancia. Generar un adecuado clima de convivencia es una necesidad evidente en los centros educativos y uno de los grandes retos a los que nuestro sistema educativo ha de saber dar respuesta.

Principios básicos de una educación para la convivencia

Somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños/as perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea de la educación la escuela no puede actuar sola porque educar es una tarea tan amplia y compleja que un sector solo no tiene las respuestas y menos las soluciones. Por ello la escuela, la familia y otras instituciones deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser. La convivencia en nuestro centro educativo está integrada y presente en los siguientes ámbitos:

- Plan de Acción Tutorial.
- Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Normas de convivencia en el centro.
- Resolución de conflictos.

Partimos de que un buen Plan de Convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos. Entendemos al conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses. La actitud con la que se enfrenta a un conflicto es más importante que la del conflicto mismo. Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio. Partimos de la autoridad al adulto y el respeto mutuo como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro.

II. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Características del Centro y su entorno.

El CEIP "CLARA CAMPOAMOR" DE ATARFE acoge alumnado principalmente de la zona establecida por el Consejo Escolar Municipal, si bien todavía tenemos alumnado de otras zonas que se trasladó a nuestro Centro en el año de construcción (2006-07).

El colegio cuenta con los servicios complementarios de Comedor y Aula Matinal y oferta actividades extraescolares incluidas en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas.

La jornada es continua, de 9 a 14 horas para Infantil y Primaria. Por las tardes se realizan las actividades extraescolares incluidas en el Plan de Apertura y estando abierto hasta las 18:00 horas.

Características de la Comunidad Educativa:

Están implantados los siguientes niveles y etapas del sistema educativo:

- Educación Infantil: segundo ciclo completo.
- Educación Primaria: primero, segundo y tercer ciclo.

Hay matriculados un total de 229 alumnos/as de varias nacionalidades. El alumnado inmigrante supone un 20% del total. Este alumnado necesita una atención especial ya que procede de países con sistemas educativos, y costumbres diferentes y, en la mayoría de los casos, el nivel socioeconómico de sus familias es medio-bajo.

Personal docente:

- Educación Infantil: 3 definitivos
- Educación Primaria: 6 definitivos, 2 de ellas son profesorado bilingüe definitivas.
- PT: 1 definitiva.
- Educación Física: 1 definitivo.
- L2 Inglés: 1 definitiva.
- Música: 1 definitivo.
- Educación Compensatoria: 1 definitivo.
- Profesoras de Religión: 2, a tiempo parcial.
- Logopeda: un profesional a tiempo parcial.
- E.O.E: 1 orientador a tiempo parcial.

Personal no Docente:

- Conserje: durante toda la semana, contratado por el Ayuntamiento.
- Monitora de administración: 8 horas semanales, martes y jueves.

Situación socio-económica y cultural de las familias.

La inclusión social del alumnado de nuestro Centro se hace necesaria ante las múltiples necesidades educativas del alumnado pues contamos con alumnado con necesidades educativas especiales integrados en las aulas ordinarias, con alumnado de desventaja social y de etnias

diferentes.

El absentismo y la impuntualidad escolar, sin ser un problema alarmante; se nos muestra pertinaz en determinados casos. Creemos que con un programa firme para su erradicación se conseguirán mejoras sustanciales. Contamos en la localidad con la figura de una **monitora de absentismo** que realiza el seguimiento de las familias absentistas y de aquellas que son recurrentes en la falta de puntualidad. Esta monitora es contratada por el Ayuntamiento de Atarfe y la Asociación gitana ROMÍ. Las reuniones entre la monitora y la Jefatura de Estudios y la Dirección se realizan los miércoles.

Situación de la convivencia:

El clima de convivencia que se percibe en nuestro centro es bueno. Con la elaboración de este Plan pretendemos mejorarlo aún más. En cuanto a la relación con las familias, la mayoría de los profesores/as coinciden en que esta debería mejorarse basándose en una relación de corresponsabilidad en la educación de sus hijos/as y no solo acudir al centro en las horas de tutorías para informarse del desarrollo del aprendizaje de sus hijos/as y de su comportamiento. Así mismo echamos en falta más colaboración de las familias en aspectos tales como los valores de respeto, cooperación, responsabilidad, tolerancia... que trabajamos con nuestro alumnado y que deberían ser reforzados en el ambiente familiar.

Los representantes de los padres en la JUNTA DE DELEGADAS/OS valoran que la relación de este colectivo con el equipo directivo, el profesorado y el personal de administración y servicios es muy buena.

La convivencia entre el alumnado es razonablemente buena. Rara vez se producen agresiones o amenazas a otros compañeros, así como discriminación por razones de sexo, raza u origen cultural, tal como han manifestado en sus encuestas.

Los conflictos que puedan surgir aparecen normalmente a la hora del recreo, muchos de ellos originados por la competición deportiva: insultos, peleas, se ponen motes... Estos se resuelven con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter leve como quedarse sin jugar en el recreo, parte de amonestación y comunicación a las familias.

Situaciones que influyen negativamente en la convivencia de nuestro Centro:

- Falta de motivación en el alumnado.
- Agresiones verbales entre el alumnado.
- Algunos casos de agresiones físicas entre el alumnado.
- Algunos casos de aislamiento entre el alumnado.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del profesorado.
- Falta de respeto a veces entre iguales.
- Problemas de convivencia en los Servicios Complementarios

Sus causas, consideramos que son:

- Falta de motivación.
- Llamadas de atención de forma global.

- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres/madres: no revisan si traen el material a clase, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el Centro, en casos puntuales.

Objetivos del presente plan:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que puedan plantearse.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

El CEIP “CLARA CAMPOAMOR” con este Plan de Convivencia acometerá las siguientes medidas:

A) ENTRE EL PROFESORADO:

- Formación en habilidades para el control y la gestión de grupos de alumnado, evitando el desgaste profesional.
- Establecer intercambios profesionales entre los docentes.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre profesores, donde el diálogo sea lo más importante.

B) CENTRO-ALUMNADO-FAMILIAS:

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Realización de actividades culturales abiertas a la comunidad.
- Invitar a los padres a que participen en alguna actividad de aula.

C) PROFESORADO-ALUMNADO:

- Objetivos del profesorado serán favorecer el aprendizaje y la convivencia en el aula.
- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real del alumnado los objetivos curriculares.
- Programar los contenidos y las actividades (No improvisar).
- Mantener a los alumnos/as en tareas adecuadas a sus necesidades.
- Uso del alumnado-tutor como desarrollo de un Aprendizaje Cooperativo.
- El profesorado llevará a cabo las consecuencias negativas (castigos y consecuencias naturales) derivadas de un incumplimiento de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros/as o al Equipo Directivo si no es estrictamente necesario.
- El profesado focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- El profesor /a implicará al alumnado en las normas de clase, en sus consecuencias y tendrá en

cuenta lo que piensan y sus opiniones.

- El profesorado posibilitará espacios y tiempos suficientes para que el alumnado hable con libertad de la disciplina y de los problemas sin que se hablen de problemas concretos referidos a alumnos/as concretos.
- El profesorado llevará a cabo una tutorización individualizada al menos con los alumnos/as que manifiesten alteraciones del comportamiento.
- El Claustro llevará a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas problema, utilizando:
 - Muestras de empatía y comprensión a sus explicaciones. “Entiendo lo que me dices”
 - Manifestando la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta.
 - Establecimiento claro de las consecuencias.
 - Llegar a acuerdos o compromisos/contratos.
 - Seguir manteniendo la amistad y buena relación.
- El profesorado evitará plantear cuestiones individuales de conducta en gran grupo, ya que esto evitaría confrontación con los alumnos/as.
- El profesorado actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.
- El Claustro establecerá dos o tres normas claras y fundamentales en el aula que ayude a que el alumnado conozcan las reglas del juego.
- Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesorado se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar.
- El profesor/a no tomará medidas o consecuencias que humillen al alumnado.
- El profesorado mantendrá el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas del alumnado ya que lo contrario, fomentaría la “Escala del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.
- El profesor/a utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula, tanto académicas como sociales).
- El profesorado utilizará el ejemplo de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase:
 - X Ser puntual.
 - X Ser coherente
 - X Llevar a cabo mediante la acción tutorial un programa de Habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los diferentes alumnos/as del Centro. (Plan de Acción Tutorial).

Las habilidades más importantes que se podrían incluir serían:

- La asertividad (Las interacciones sociales asertivas son aquellas que respetan por igual las cualidades y características de uno mismo y las de aquellas personas con quienes se interactúa).
- Reforzar a los otros o realizar cumplidos y aceptarlos.
- Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
- Saber decir “NO”.
- Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
- Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
- Resolver los conflictos a través de los cauces establecidos.

D) PROFESORADO-FAMILIA:

Incluir actuaciones relacionadas con los objetivos en las reuniones de las tutorías con el grupo de familias y con los padres/ madres individualmente. Las de principio de curso serán momentos muy adecuados para transmitir los valores y normas de nuestro Centro.

Estas reuniones se podrán emplear entre otras cosas para hablar del clima de convivencia en la clase e informar y sensibilizar a las familias de 3º ciclo sobre el fenómeno del acoso entre iguales, sus consecuencias y posibles líneas para prevenirlo en el seno de la familia.

E) CENTRO-FAMILIA:

- Mejorar el intercambio de información entre el centro-familias-alumnado:
- Elaborar y distribuir por la Comunidad Educativa un tríptico informativo sobre el Centro (Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo, equipo de profesores).
- Mantener informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio en el tablón de anuncios o Internet (página web del Centro).
- Informar al comienzo de la escolaridad de: El Proyecto Educativo y Normas del colegio y sus consecuencias si se incumplen.
- Indicar las fechas de las reuniones grupales con las tutorías y las fechas de visita individual con el mismo.
- Indicar las actividades programadas en el Plan Anual de Centro que se van a realizar durante el curso con alumnos/as y con toda la Comunidad Escolar.

F) CENTRO-ALUMNADO

- Revisar y aplicar el Plan de Acción Tutorial para utilizarlo.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del Centro estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre el alumnado. Algunos temas son:
 - Puntualidad en las clases.
 - Coordinación en las entradas y las salidas a clase.
 - Vigilancia en los recreos.
 - Preparación de juegos cooperativos y participativos en los recreos donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.
 - Preparar con antelación las clases.
 - Poner a trabajar la clase de inmediato.
 - Participación de toda la clase.
 - Utilizar la voz de forma eficaz.
 - Corregir al día.
 - Evitar las comparaciones.
 - Hacer que se cumplan las promesas.

G) FAMILIA-HIJOS/AS:

- Mejorar el conocimiento de sus hijos/as mediante los mecanismos que se estimen de interés.
 - Conocer su desarrollo evolutivo: qué pueden hacer sus hijos/as en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral.
 - Fomentar en sus hijos/as el respeto hacia el profesorado, sus compañeros/as. “No hablar mal de los profesores/as delante del niño/a”.
- Canalizar las críticas hacia el profesorado mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la “No violencia” entre sus hijos/as y que discutan con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias. Sobre todo “No pegar”, “No Insultar”...
 - Fomentar en sus hijos/as habilidades básicas de:
 - ♥ Atención al profesor cuando explica y manda los deberes.
 - ♥ Tener todo el material preparado en las carteras.
 - ♥ Anotar todos los ejercicios que hay que hacer en casa.
 - ♥ Insistir en la realización de los mismos antes de hacer otras cosas como ver la TV o salir al parque.

- ♥ Comprobar, haciéndoles preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.

III. NORMAS DE CONVIVENCIA: GENERALES Y PARTICULARES DE CADA AULA.

En el DECRETO 85/1999, de 6 de Abril se establecen los derechos y deberes del alumnado (Capítulo II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO) y las modificaciones recogidas en el DECRETO 19/2007, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, en su Disposición final primera.

Más adelante se establecen las normas de convivencia y las correcciones que se deben hacer a las conductas contrarias a las mismas.

El interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el **deber del estudio** es la consecuencia del derecho fundamental a la educación. El alumnado tiene también como deberes básicos los de respetar a los demás miembros de la comunidad educativa, hacer un buen uso de las instalaciones y cumplir las normas de convivencia.

Todo el alumnado tiene derecho a la integridad, a la intimidad, a ser evaluados objetivamente, al aprendizaje, a no ser discriminados por causa alguna, a la participación, a percibir ayudas y a que se compensen sus posibles carencias educativas.

Ningún alumno/a será privado de su derecho a la educación ni escolarización. Cualquier corrección a la conducta de un alumno deberá tener en cuenta la edad, las circunstancias familiares y sociales, tener carácter educativo más que punitivo y guardar proporción con la falta cometida. También plantea la necesidad de elaborar medidas preventivas y establece circunstancias atenuantes (el reconocimiento espontáneo, la reparación del daño producido, la falta de intencionalidad y la petición de excusas) y circunstancias agravantes (premeditación, reiteración, daños e injurias a menores, acciones que impliquen discriminación por sexo, raza,...; incitación a la actuación colectiva,...)

Entendemos que la principal preocupación del Centro es la **formación integral de las niñas y niños** que componen nuestro alumnado. En este sentido, el desarrollo del trabajo cotidiano en condiciones óptimas, la adquisición de hábitos de convivencia y respeto a las personas y al medio, la resolución de conflictos de forma dialogada, el respeto a la diferencia, y la práctica de la colaboración y la participación activa, son, entre otros, los principios que nos marcan el estilo de convivencia que pretendemos.

• Normas generales de convivencia del centro:

a) Normas para el alumnado:

1. Como norma principal de convivencia está el respeto a los compañeros/as, profesorado y personal de administración y servicios del colegio: pedimos las cosas por favor y damos las gracias.
2. Asistir a clase con puntualidad. Excepcionalmente, se permitirá el acceso a las aulas hasta cinco minutos después. A partir de este momento sólo se podrá entrar con justificante médico o explicando las causas mayores por las que se ha producido el retraso. La Jefatura de Estudios anotará el retraso del escolar.
3. Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros/as. Terminar las tareas y deberes que pongan los profesores/as, limpios y bien presentado.
4. Adquirir los materiales educativos necesarios para el desarrollo de las clases.
5. Los escolares asistirán al colegio habiendo dormido las horas necesarias, desayunado y con perfecto aseo personal. En caso de pediculosis se seguirá el protocolo establecido.

6. Se respetarán los horarios de entrada y salida del Centro. Cinco minutos después de la hora fijada para entrar se cerrarán las puertas.
7. Los alumnos/as no podrán salir solos debiéndose encargar de recogerlos los padres o persona autorizada por los mismos. Para ello se pasará por Conserjería donde se firmará la salida del alumnado y el motivo.
8. El alumnado debe colaborar en la conservación del colegio: mantenerlo limpio (hacer uso de las papeleras del aula y de los patios), hacer buen uso de los cuartos de baño (no malgastar agua ni papel higiénico).
9. Cuando hablen lo harán sin gritar, pidiendo turno de palabra si es necesario.
10. Al desplazarse por el colegio lo harán sin correr, y cuando entren y salgan de clase con todos los compañeros lo harán en fila.
11. Cuidar el material o mobiliario del colegio.
12. Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
13. Participar en la vida y funcionamiento del centro.
14. Respetar estas normas tanto en horario escolar como en horario de comedor, actividades extraescolares y demás servicios complementarios.

b) Atribuciones del profesorado-tutor:

1. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarles en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
2. Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
3. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
4. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
5. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
6. Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
7. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
8. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
9. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
10. Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado.
11. Cuantas otras se establezcan por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación o se incluyan en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro.
12. Si algún alumno se pone enfermo en horario escolar, se avisará por teléfono a la familia para que vengan a recogerlo. En caso de que sufra un accidente grave, se le llevará inmediatamente al hospital previo aviso a la familia.
13. Los maestros y maestras pondrán especial cuidado en los momentos de cambio de clase, velando por que no se produzca ningún conflicto, procurando siempre la mayor puntualidad.

c) Atribuciones de las familias:

1. Las faltas a clase deberán justificarse debidamente por parte de los padres. Mensualmente se comunicará a los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento los alumnos con faltas injustificadas y el número de estas.

2. Acudir al Centro en horario de tutoría o cuando sean citadas por la tutoría o el Equipo Directivo e interesarse por el desarrollo del aprendizaje de su hijo/a.
3. Cuidar para que el alumnado acuda al Centro en correctas condiciones de vestuario, alimentación y con el material necesario para su participación en clase.
4. No mandar a los niños/as enfermos/as al colegio, por el bien de la salud personal de su hijo/a y la de los demás. Cuando sea necesario que se le administre alguna medicación mientras esté en el colegio, los padres han de traer una petición por escrito así como la prescripción médica de dicha medicación.
5. Los familiares que se lleven a algún niño o niña durante el horario lectivo tendrán que firmar en Conserjería explicitando el motivo.
6. Los padres no han de retrasarse en recoger a sus hijos a la salida de las actividades lectivas o de los servicios complementarios. Si se repitiera el retraso en más de dos ocasiones, se informará a la Policía Municipal y Guardia Civil.
3. No se permitirá la entrada a las clases, salvo en actividades programadas que requieran de su colaboración.
4. Para hablar con el tutor o tutora, o bien con algún miembro del Equipo Directivo, utilizará el horario establecido para ello.
5. Colaborar con el profesorado para la modificación de la conducta de su hijo/a en caso de ser necesario.
6. Colaborar para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado

d) Normas dentro del aula:

Durante la primera quincena de clase, el tutor o tutora establecerá unas normas de aula consensuadas con el alumnado. Dichas normas serán propias de cada clase y adecuadas a las edades y características del alumnado. Se expondrán en su propio lenguaje en los tablones del aula.

1. En cada clase se elegirá un delegado o delegada que será la persona, junto con el tutor o tutora, encargada de velar por el cumplimiento de las normas del aula. Además, el delegado o delegada tendrá participación en CONSEJO DE NIÑOS/AS del Centro.
2. Será preciso mantener un clima de respeto entre compañeros y compañeras y hacia el profesorado que imparta docencia en el aula, potenciando las actitudes de diálogo ante cualquier tipo de conflicto que pueda surgir.
3. Desde las diferentes tutorías se velará por el cuidado de las aulas y el material recogido en ellas, procurando en todo momento que, tanto el mobiliario como el material escolar, así como las pertenencias personales, las plantas, etc. sean respetados y tratados con el cuidado necesario para su conservación.
4. Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas, respetando los criterios anteriormente establecidos y que se refieren a la distribución del mobiliario para la posterior limpieza, el apagado de las luces, la limpieza de suelo y paredes, el uso de papeleras, reciclado, etc.
5. Cuidar y conservar los libros, ordenadores así como cualquier recurso que se ponga a disposición del alumnado así como la biblioteca de aula y del Centro.
6. Entrar y salir de clase en fila.

En los inicios de cada trimestre haremos pequeñas sesiones de repaso y concienciación de las normas de convivencia. Todos los miembros de la Comunidad Educativa son responsables del cumplimiento de estas normas.

e) Correcciones:

El incumplimiento de las normas de convivencia tendrá sus debidas consecuencias y correcciones formadoras: limpiar lo ensuciado, ordenar lo desordenado, estudiar lo no estudiado, pedir disculpas,

cooperar en tareas colectivas, hacer tareas a la hora del recreo o en otro horario no lectivo, y siempre informando a los padres de lo sucedido. Pero también usaremos la felicitación y el reconocimiento por el buen proceder del grupo o de algún alumno/a en particular.

A continuación se detalla la corrección para cada tipo de conducta contraria a las normas de convivencia:

Grado	Tipos de conductas	Correcciones	Órganos competentes
CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	Actos de perturbación del normal desarrollo de la clase.	Suspensión de asistencia a esa clase (con previsión de atención educativa)	La jefatura de estudios.
	Falta de colaboración sistemática	Podrán imponerse: <ul style="list-style-type: none"> • Amonestación oral. Todo el profesorado • · Apercibimiento por escrito. Tutor/a del alumno/a. • Realización de tareas de mejora o reparación, dentro o fuera del horario lectivo. Jefatura de estudios. • Suspensión de asistencia a determinadas clases, máximo tres días. Jefatura de estudios. 	
	Conductas que impiden o dificultan el estudio		
	Faltas injustificadas de puntualidad o reiteradas.		
	Faltas injustificadas de asistencia		
	Incorrección y desconsideración hacia miembros de la comunidad educativa		
	Causar pequeños daños en el centro o a pertenencias de miembros de la comunidad educativa		
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	Agresión física	Podrán imponerse: <ol style="list-style-type: none"> a) Realización de tareas fuera de horario lectivo, de mejora del centro o reparación. b) Suspensión del derecho a participación en actividades extraescolares, máximo un mes. c) Suspensión de asistencia a determinadas clases entre 3 días e inferior a 2 semanas. 	La Dirección del Centro, con traslado a la Comisión de Convivencia. El Consejo Escolar podrá revisar las
	Injurias y ofensas		
	Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal o incitación a las mismas.		
	Vejaciones y humillaciones, especialmente si son de carácter sexual, racial o xenófobo o contra alumnado con N.E.E.		
	Amenazas o coacciones		

	Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos	de y docente	d) Cambio de centro o medidas a instancia de padres o representantes legales.
	Deterioro grave de las instalaciones, recursos, documentos o pertenencias, o sustracción de los mismos.		
	Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia.		
	Actos dirigidos directamente a impedir las actividades del centro.		
	Incumplimiento injustificado de correcciones impuestas.		
<p>El alumnado deberá realizar las actividades formativas que se determinen. Se dará audiencia a los padres o representantes legales. Deberá oírse al profesor o tutor del alumno/a.</p>			
<p>En todos los casos graves, es preceptivo el trámite de audiencia al alumno/a. El profesorado informará a la Jefatura de estudios y, en su caso, al tutor/a, de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a los padres o representantes del alumno/a. El alumno, sus padres o representantes, podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección. El cambio de centro supone un procedimiento especial.</p>			

IV .- FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.

Como ya hemos explicado actualmente no es necesaria la creación del AULA DE CONVIVENCIA. Nuestra situación de la convivencia no es conflictiva, lo que no supone que cuando se vea necesario se cree con las funciones que tiene establecido el ROF. **(ADJUNTAR DOCUMENTO)**.

Sí creemos necesario crear EL RINCÓN PARA PENSAR Y ACORDAR. Con este rincón pretendemos solucionar los pequeños conflictos que surgen tratando de llevar la mediación entre el alumnado de manera dialogada y buscando ellos mismos las soluciones o las correcciones a faltas leves.

V. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN:

La Comisión de Convivencia estará dentro del Consejo Escolar y velará por el cumplimiento de este Plan, así como de coordinar las actuaciones y medidas que contiene el mismo. Valorará los avances y las posibles dificultades que puedan ir surgiendo y propondrá las medidas de corrección adecuadas.

Desde el Equipo Directivo no se considera necesaria la creación de un Aula de Convivencia, considerando más práctica la mediación del alumnado, del profesorado, del Equipo Directivo o de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.

La Comisión de Convivencia estará integrada por: La Dirección, la Jefatura de Estudios, dos padres/madres y dos maestros/as. En caso de que en el Consejo Escolar haya un miembro designado por la AMPA, éste será uno de los representantes de los padres en la comisión de convivencia.

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos y preceptivamente, dos veces a lo largo del curso; una vez en el primer trimestre y otra vez en el tercero (podrá dar cuenta en el Consejo Escolar de sus actuaciones en estos momentos). La Dirección, en función de las necesidades, podrá convocar las veces que estime oportunas a lo largo del curso.

Serán **funciones** de la Comisión de Convivencia las siguientes:

- a. Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquél se determine.
- b. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los Centros.
- c. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- d. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- e. Mediar en los conflictos planteados.
- f. Imponer, en su caso, las correcciones que sean de su competencia.
- g. Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.
- h. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- i. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.
- j. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

VI.- MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

El profesorado del Centro, en general, y los tutores y tutoras en particular, mediante la propia acción tutorial y gracias al permanente contacto con su alumnado y la regular relación con las

familias, serán los encargados de adoptar las medidas educativas necesarias para prevenir los conflictos en el Centro.

Entre las medidas para prevenir los conflictos se contemplarán las siguientes:

- a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.
 - Plan de Acogida.
 - Asambleas de clase.
 - Asamblea de Delegados y Delegadas.
- b) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.
 - Plan de Acción Tutorial.
 - Plan de Atención a la diversidad.
 - Plan de acogida.
- c) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias con el Centro.
 - Atención a las familias por el Equipo Directivo.
 - Atención de los tutores en horario de Tutoría.
 - Asambleas de Tutoría a comienzos de curso.
 - Reuniones con las familias cuando sea necesario.
 - Participación de las familias a través del Consejo Escolar.
- d) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
 - Actividades dirigidas bajo la responsabilidad del Profesorado ATAL y de Interculturalidad.
 - Actividades programadas por el Coordinador/a de Coeducación del Centro.
 - Medidas promovidas por el miembro del Consejo Escolar encargado de velar por la Igualdad en el Centro.
- e) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo (entradas, salidas, recreos...).

ENTRADAS Y SALIDAS

La entrada al Centro será a las 9:00 horas, la salida será a las 14:00h.

Excepcionalmente, se permitirá el acceso a las aulas hasta cinco minutos después. A partir de este momento sólo se podrá entrar con justificante médico o con justificación escrita del padre, madre, tutor o tutora explicando las causas mayores por las que se ha producido el retraso. Si no se presenta justificación alguna; la Jefatura de Estudios anotará el retraso del escolar. Tres retrasos continuados dará lugar a conducta gravemente contraria a las normas de convivencia, con la posible suspensión de asistencia a clase.

En el caso de que alguna familia se retrase a la hora de recoger a un niño/a, será el tutor/a la persona responsable de quedarse con el escolar hasta la llegada del familiar. Si el retraso se repite; se enviará a las familias carta de la Dirección indicando las consecuencias de este acto: entre las que está la de informar a los Servicios Sociales de la situación.

RECREOS

Todo el profesorado se incorporará puntualmente a la vigilancia del recreo.

Para el mejor funcionamiento del Centro, aconsejamos que los alumnos y alumnas realicen el desayuno en clase cuando se lo indique el profesorado de manera que sea un momento educativo, y se controle quién desayuna y quién tiene mayores dificultades para hacerlo. Excepcionalmente si algún alumno/a no trae el desayuno el Centro se lo facilitará.

Se vigilará que no se juegue en los servicios, evitaremos los juegos violentos y resolveremos los conflictos que en él se ocasionen. No se podrá jugar a fútbol.

Durante el horario de recreo las aulas y pasillos permanecerán vacíos. Solo se permitirá la estancia de alumnado con algún profesor o profesora responsable dentro de un programa previsto y que se lleve a cabo en el centro.

AULAS Y PASILLOS

Los maestros y maestras acompañarán siempre al grupo de alumnos/as que atiende en las salidas y en las entradas al Centro. Se procurará ir en fila ordenada que prevenga cualquier riesgo de accidente.

Medidas para regular y resolver los conflictos.

Se establece un protocolo para la resolución de Conflictos en el Centro. Mediante este modelo de resolución de problemas se trata de buscar refuerzos positivos que mejoren la convivencia del alumnado en el Centro. También se trata de buscar mecanismos que colaboren en la maduración de nuestros niños y niñas y en la mejora de su autocontrol y autodisciplina.

1. Ante cualquier conflicto lo primero que se hará es pedir perdón a la persona afectada u ofendida lo que podría atenuar la corrección impuesta.
2. El profesorado tutor actuará de mediador sin que ello le impida pedir la colaboración del alumnado que esté desarrollando la mediación en los recreos.
3. Las consecuencias de las conductas contrarias a las normas de convivencia serán evidentes e inmediatas.
4. El tutor/a informará a la familia de la falta cometida.
5. En caso de reincidencia o conflictos más graves, se tomarán las medidas propias de una falta grave.

Formación de la comunidad educativa.

Un buen clima de Convivencia en el Centro es la base para que el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado se desarrolle con total normalidad y con las mayores garantías de éxito. Somos conscientes de la preocupación y el interés de todos los miembros de la Comunidad Educativa por que la Convivencia en el Centro sea la mejor posible, velando por la prevención de conflictos y por su correcta resolución, buscando siempre una salida dialogada y, en la medida de lo posible, consensuada por las partes implicadas.

Esta preocupación es la que nos mueve para intentar ampliar nuestros recursos en cuanto a la prevención y resolución de conflictos en el Centro, el conocimiento de nuevas estrategias y metodologías. A pesar de que en el ROF y en este Plan de Convivencia aparecen unas normas y unas correcciones a aplicar en caso de faltas que deterioren la Convivencia en el Centro, estos documentos son documentos vivos, es decir, debemos revisarlos periódicamente y adaptarlos a las nuevas necesidades y recursos que se presenten en cada momento. Además, el Plan de Acción Tutorial es una referencia muy válida en el que se incluyen estrategias de prevención y resolución de conflictos en el aula.

Todo ello nos lleva a la necesidad de Formación de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Así pues, se hace necesario un compromiso de profesorado y familias de formación en dicho ámbito.

Evaluación y difusión del Plan de Convivencia: estrategias y procedimientos.

Desde el Equipo Directivo se buscará la difusión de este Plan de Convivencia a través del Claustro, Consejo Escolar, reuniones con el AMPA y blog del CEIP "CLARA CAMPOAMOR". El objetivo es que todos los miembros de la Comunidad Educativa conozcan, acepten y sean partícipes de la mejora de la Convivencia en el Centro.

El seguimiento de este Plan se llevará a cabo en primera instancia por la Comisión de Convivencia, quien redactará un informe-memoria para el Consejo Escolar incluyendo, si ha lugar, las actuaciones realizadas así como la valoración de las mismas y del clima de Convivencia en el Centro en general.

Recogida de incidencias:

Las faltas de disciplina se resolverán de la manera más inmediata posible y desde una perspectiva educativa y encaminada a la variación de hábitos y actitudes.

Dependiendo de la gravedad de la falta y de si el alumno/a es reincidente, se irán agotando los siguientes pasos:

1. El tutor/a convocará a la familia en hora de tutoría para tratar la falta cometida.
2. El Equipo Directivo convocará a la familia para tratar la falta cometida.
3. El asunto será tratado por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Los tutores, profesorado o el resto del personal que trabaja en el Centro pasarán por escrito la incidencia cuando esta sea gravemente perjudicial para la convivencia. La Jefatura de Estudios hará constar dichas incidencias y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos (SÉNECA). Deberán recogerse en un plazo máximo de 30 días hábiles desde que se produzcan. El análisis de los datos que se obtenga servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que corresponda.

VII.-FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

El delegado/a debe ser una persona responsable, aceptada por todo el grupo, que respete a todos y se haga respetar.

1. El delegado/a de cada grupo representa a sus compañeros dentro y fuera del aula. Hará de portavoz de la clase y mediador entre iguales cuando haya un problema o suceda un conflicto.
2. Velará por el orden del material en la clase y controlará que los encargados asignados para cada tarea cumplan sus funciones.
3. Colaborará con el Tutor/a en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnado.

La asamblea de delegados y delegadas (CONSEJO ESCOLAR DE NIÑOS/AS) se reunirá una vez al trimestre, estarán coordinados por la Jefatura de Estudios y/o la Dirección. En dichas asambleas se transmitirán las sugerencias, inquietudes y consultas de sus compañeros al Equipo Directivo y así mejorar la convivencia en el colegio. Los alumnos/as se habitúan de este modo a participar en la vida del colegio de forma democrática y responsable.

Los delegados y delegadas del alumnado tienen entre sus funciones colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase. Podrán colaborar en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos o los problemas de convivencia que surgen entre el alumnado en su grupo colaborando con el tutor o la tutora del grupo.

4. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica asesorará sobre las necesidades formativas de los delegados y delegadas del alumnado con el objeto de que adquieran y ejerciten las estrategias y habilidades sociales necesarias para la gestión de los conflictos a través de la mediación y para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, en colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

De igual manera, el Orientador del Centro formará al alumnado mediador del Centro.

VIII.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE MADRES Y PADRES DE CLASE.

El artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, establecen que el Plan de Convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos fomentando la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijas e hijos.

Funciones de las delegadas y los delegados de madres y padres:

- Representar a las madres y los padres del alumnado de cada grupo-aula interesándose y velando por las necesidades e intereses de sus hijas e hijos.
- Velar por el respeto de los derechos y deberes del alumnado, del profesorado y de las familias.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro educativo.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con la tutora o el tutor del grupo.
- Colaborar en todas aquellas tareas que favorezcan el buen funcionamiento del grupo.
- Servir de enlace entre las familias y la AMPA, la Junta de delegados y delegadas, los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar, la comisión de convivencia o el equipo directivo del centro.
- Colaborar en el diseño y desarrollo del plan de convivencia del centro, especialmente en la implementación del plan de acogida del centro para las familias de reciente incorporación.
- Recoger y trasladar a las personas o a los órganos de gestión responsables propuestas del sector de madres y padres para la mejora de la organización y funcionamiento del centro.
- Intervenir con actitudes de mediación ante situaciones que lo precisen a solicitud de cualquiera de los agentes de la comunidad educativa.
- Potenciar los compromisos educativos, sociales y de convivencia.
- Impulsar la participación de las familias en las actividades organizadas por el centro.
- Impulsar medidas que favorezcan la integración y la educación para la igualdad, evitando cualquier tipo de discriminación por razones de género.
- Colaborar en el seguimiento del alumnado absentista, conjuntamente con otros servicios si es necesario, generando una red de apoyo a las familias.
- Potenciar la creación de espacios de intercambio, formación y ayuda mutua entre las familias del centro.
- Otras que se le puedan asignar para un mejor cumplimiento de sus responsabilidades y que se

harán constar en el plan de centro.

Para el desarrollo de las funciones recogidas en el apartado anterior, la delegada o el delegado de madres y padres del alumnado, actuará de manera coordinada con el profesorado tutor, actuando de enlace entre éste y las familias y transmitiendo las sugerencias, propuestas, demandas y acuerdos de éstas. Para ello, se establecerán, cuantas reuniones se estimen oportunas, celebrando, al menos, una reunión al trimestre.

La persona delegada de madres y padres será elegida para cada curso académico, por los propios padres y madres en la reunión que las tutoras y los tutores de cada grupo deben realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

En la convocatoria de esta reunión, deberá hacerse constar como un punto del orden del día la elección de delegado o delegada de padres y madres.

La delegada o el delegado de madres y padres se elegirá por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Las madres y los padres previamente se podrán dar a conocer y ofrecerse como candidata o candidato para su elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos, serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Orden de 20 de junio de 2011

ANEXO I
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR O CIBERACOSO

Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso. La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.
- Consecuencias del acoso.
- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosadores.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.

- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación,

autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.
- La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumna

PROTOCOLO ACOSO CEIP CLARA CAMPOAMOR:

1. **Documento 1 Documento.** Recepción de la información de cualquier miembro de la comunidad educativa o el propio alumno/a al Director. Firmado por el informador y el director.
2. **Documento 2 Acta.** Reunión Equipo Directivo/ Tutor. Contiene la información recogida y las actuaciones acordadas.
3. **Documento 3 Oficio.** Comunicación al Servicio de Inspección del inicio del expediente. Se registra en Delegación Provincial.
4. **Documento 4. Acta.** Comunicación a las familias con las garantías establecidas en el procedimiento administrativo de las medidas cautelares, de urgencia y de protección.
Documento 4 B Acta Traslado información a los responsables legales del alumnado mediante entrevista por parte del tutor/a, orientador/a o Director/a, previo conocimiento del Equipo Directivo. (Tras las averiguaciones iniciales) Puede haber varias reuniones (con sus respectivas actas) con las familias hasta la superación del proceso.
5. **Documento 5 Acta** Traslado de información al Equipo Docente completo y resto de profesionales en el centro por parte del Equipo Directivo.
6. **Documento 6. Informe del EOE** y/o otros posibles informes.
7. **Documento 7 Informe** de Dirección sobre observación sistemática en distintos espacios. Recoge **decisión del** Director/a si la conducta se cataloga dentro de Conductas contrarias / graves. Correcciones y/o justificación si no se toman medidas disciplinarias. (En su caso implicará Reporte Sistema I. Séneca)
 En caso de catalogarse como conductas contrarias/graves implica la comunicación de los hechos a las familias de los/as supuestos acosadores en la forma establecida en el Plan de Convivencia.
8. **Documento 8 Acta** Comisión de convivencia.
9. **Documento 9 Documento homologado seguimiento.** (Modelo de la Inspección). Se registra en Delegación Provincial.
10. **Documento 10 Informe final** (Modelo de la Inspección). Se registra en Delegación Provincial.
11. **Documento 11 Acta.** Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado de las medidas y actuaciones:
 - De carácter individual.
 - De carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo.
 Recogerá en su caso un informe final y la resolución provisional o definitiva del caso.
12. **Documento 12 Información periódica** al inspector/a de referencia, familias alumnado implicado y comisión de convivencia si el expediente no se cierra. Comunicaciones varias.

CEIP "CLARA CAMPOAMOR"

ATARFE

PARTES DE INCIDENCIAS		Fecha:	
Nombre:		Curso:	Hora: Maestro/a:
CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA	CORRECCIONES	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	CORRECCIONES
<input type="checkbox"/> Perturbación del normal desarrollo de la clase.	Suspensión de asistencia a esa clase (con previsión de atención educativa)	<input type="checkbox"/> Agresión física.	Podrán imponerse: -Realización de tareas fuera de horario lectivo. -Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares (máximo un mes) -Suspensión asistencia a determinadas clases (de 3 días a 2 semanas) -Cambio de Centro docente. -Otros: _____ _____ _____ _____
<input type="checkbox"/> Falta de colaboración sistemática.	Podrán imponerse:	<input type="checkbox"/> Injurias y ofensas.	
<input type="checkbox"/> Conductas que impiden o dificultan el estudio.	-Amonestación oral (todo el profesorado)	<input type="checkbox"/> Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal o incitación a las mismas.	
<input type="checkbox"/> Faltas injustificadas de puntualidad.	-Amonestación por escrito (tutor/a del alumno/a a través de la agenda)	<input type="checkbox"/> Amenazas o coacciones. Suplantación de personalidad y falsificación de documentos.	
<input type="checkbox"/> Faltas injustificadas de asistencia.	-Realización de tareas de mejora o reparación	<input type="checkbox"/> Deterioro grave de las instalaciones, recursos o sustracción de los mismos.	
<input type="checkbox"/> Faltas injustificadas de asistencia.	-Suspensión de asistencia a determinadas clases (máximo 3 días).	<input type="checkbox"/> Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia.	
<input type="checkbox"/> Incorrección y desconsideración hacia miembros de la comunidad educativa.	-Otros: _____ _____ _____	<input type="checkbox"/> Incumplimiento injustificado de correcciones impuestas.	
<input type="checkbox"/> Causar pequeños daños en el centro o las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.			
¿Qué has hecho mal y cómo quieres solucionar esta situación?			
FIRMA JEFATURA ESTUDIOS	FIRMA MAESTRO/A	FIRMA ALUMNO/A	FIRMA MADRE/PADRE

K.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Tanto la LOE (Artículo 102) como la LEA (Artículo 19) establecen en lo que se refiere a la formación permanente del profesorado:

1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado [...] Para ello, el Decreto 328/2010 (Artículo 88) asigna esta responsabilidad dentro de los centros al ETCP: [...]
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

OBJETIVOS DEL PRESENTE PLAN

A. Nos centraremos en los problemas concretos detectados en el Centro y en las posibilidades de su solución. Atenderemos a los aspectos del Proyecto Educativo que demandan mayor preparación del profesorado para el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Centro.

B. Atenderemos no sólo la formación de los individuos, sino también la de grupos docentes, en coherencia con las propuestas de la enseñanza como actividad coordinada y de trabajo en equipo.

C. Realizaremos un proceso de reflexión sobre la práctica y, en este sentido, más que atender a la realización exclusiva o fundamental de cursos específicos, estereotipados y de carácter general, se procurará proporcionar “tiempos, espacios y condiciones que permitan al profesorado evaluar su experiencia y su práctica diaria y deducir de ello los cambios necesarios en su programación”.

D. Incorporaremos las actividades de formación a las tareas que se realizan en horario de trabajo.

E. El propio profesorado será el encargado tanto de la decisión sobre las propuestas de actividades de formación, como el protagonismo en el desarrollo de las situaciones, centrando el papel de los apoyos externos en la aportación de elementos e informaciones para la reflexión y la discusión más que en la imposición de modelos ajenos al contexto.

ACTUACIONES A REALIZAR

Para elaborar para el curso siguiente una planificación de la formación del profesorado, se seguirán los siguientes pasos:

- a) En la primera reunión de Equipos de Ciclo del mes de abril, se plantearán una serie de Propuestas de Mejora iniciales para la Memoria Final de curso, con el objetivo de detectar necesidades de formación.
- b) El Equipo de Ciclo elaborará un informe para su pase al ETCP, que, en su reunión de mayo, confeccionará un informe propio que será pasado para su estudio y aprobación al Claustro de Profesorado.
- c) Una vez estudiado y aprobado en el Claustro, la propuesta de formación será comunicada al CEP de referencia y el Consejo Escolar quedará informado en la siguiente sesión ordinaria. El Consejo Escolar siempre será informado de cuantas actividades de formación se realicen en el Centro.

La revisión y evaluación de las actividades programadas se realizará en el marco del Plan de Evaluación Interna, en el cual se recogen los distintos procedimientos de recogida de datos, opiniones y resultados a través del DAFO.

Asimismo, en la Memoria Final de Curso se incluirán las correspondientes evaluaciones de las actividades llevadas a cabo y el planteamiento de propuestas de mejora de cara al curso siguiente.

Para los cursos próximos seguiremos un proceso de formación basado en los siguientes aspectos:

- Formación en Unidades Didácticas Integradas: para la profundización de procesos basados en la adquisición de trabajo sobre competencias clave.
- Formación TIC para la incorporación de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Formación en Matemáticas con las regletas de Cuisenaire.
- Formación en Yoga para niños y niñas.
- Otra formación en sea necesaria y que el profesorado demande.

L.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

1.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.

El horario lectivo se desarrolla en sesión continua desde las nueve a las catorce horas, al tener este centro aprobado el Proyecto de Jornada Continua.

El horario general del centro es: el comprendido entre las siete y media y las dieciocho horas de lunes a viernes, siendo lectivas de nueve a catorce y no lectivas desde las catorce hasta finalizar el horario de apertura que se nos concede, con arreglo a la planificación de actividades extraescolares.

El horario del alumnado y del profesorado está recogido en el capítulo IV de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

El horario general del centro, distribuirá el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios.

En dicho horario se deberá especificar lo siguiente:

- a) El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.
- b) El horario lectivo de cada una de los cursos y enseñanzas que se impartan en el centro, de conformidad con la normativa vigente.
- c) El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades e instalaciones del centro.

El artículo 13.3 del ROF dispone que la parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la Jefatura de Estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente.

La estructura flexible del horario semanal de obligada permanencia en el centro de los maestros y maestras, no debe impedir que en su horario individual semanal, queden fijadas las treinta horas correspondientes, sin perjuicio de que algunas de las horas no lectivas que no estén dedicadas a la atención a las familias, puedan emplearse para diferentes actividades unas semanas respecto de otras, en función del plan de reuniones establecido por la Jefatura de Estudios. Asimismo, en el caso de que este profesorado realice alguna de las actividades a que se refieren las letras del artículo 13.3 fuera del horario fijado en una determinada semana, las horas dedicadas le serán computadas por la Jefatura de Estudios para compensarlas en su horario individual manteniendo, en todo caso, la hora semanal dedicada a la atención a las familias.

La elaboración del horario general del centro, del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado corresponde a la Jefatura de Estudios, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.

- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes del Centro.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Cualesquiera otras que se determinen en el Claustro o por el Equipo Directivo.

Para el cuidado y vigilancia de los recreos se organizarán turnos, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro. Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La entrada a clase, desde el Recreo, se debe hacer acompañando al alumnado con una atención directa y cercana del profesorado, para evitar situaciones conflictivas que retrasen el comienzo de la clase, por incidentes entre el alumnado.
- Evitar con acciones preventivas la aparición frecuente de conflictos, que luego deben ser solucionados en el ámbito de la clase.
- No dejar a una parte del alumnado en el camino (aseos, retrasos, etc.) al aula.
- El profesorado del centro debe reflexionar sobre la función del Recreo para el alumnado y sustituir los tópicos existentes por planteamientos más técnicos como incrementar la socialización, favorecer el respeto a todos, aprovechar el juego como recurso educativo e igualitario, cambiar de actividad, promover la solución constructiva de los conflictos...
- Nuestro centro debe analizar qué hace el alumnado en este tiempo, qué hace el profesorado, qué problemas se producen con más frecuencia y qué actividades son las más motivadoras y que menos conflictividad ocasionan.
- El profesorado de guardia en el Recreo (Turnos) debe garantizar la atención cercana al alumnado, la prevención de incidentes importantes o la reducción de los mismos (o al menos que no se conviertan en graves), la organización de actividades para el alumnado y la solución de los problemas o conflictos que allí se produzcan, sin hacer recaer todo el peso de la acción educativa en los tutores/as, ni en el E. Directivo.
- El papel del alumnado en la organización del recreo es una pieza clave, para incrementar el carácter educativo de ese tiempo, educando a una parte del mismo como agentes mediadores de conflictos, colaborando con los maestros/as en tareas de ayuda, apoyo y si procede, evitando conflictos innecesarios, responsabilizando a todo el alumnado (en especial al menos comprometido con el centro, o al más conflictivo) de tareas educativas, orientadoras y mediadoras, observando al alumnado con menos contacto social, favoreciendo su integración en grupos cada vez más amplios y observando las posibles disfunciones (materiales o de otro tipo) que puedan ocasionar accidentes en el alumnado.
- Otros elementos a tener en cuenta: duración del recreo, espacios a ocupar, ratio profesorado-alumnado, entradas y salidas, entradas al centro durante el Recreo, actuaciones en caso de accidentes, enfermedad, etc.
- El profesorado que no tiene guardia de recreo se dedicará principalmente a alguna de las actividades establecidas en el artículo 12 -2 de la orden de 20 de agosto de 2010, teniendo especial dedicación a:
 - Organización y funcionamiento de la Biblioteca escolar.
 - Creación de materiales para uso general del centro.
 - Control y seguimiento al alumnado que no hace uso del recreo.
 - Planificación de las actividades complementarias.
 - Organización y mantenimiento del material escolar.
 - Preparación de material para uso diario de clase.

- Coordinación con el Equipo de Orientación (EOE).
- Cumplimentación de documentos académicos del alumnado.

La Dirección del Centro aprueba los horarios, una vez comprobado que se han respetado los criterios establecidos en el Proyecto Educativo y en la normativa vigente. Sin perjuicio de lo que pudiera establecer el Proyecto Educativo, la normativa vigente no impide, que se pueda organizar el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, en sesiones que se inicien a partir de la finalización del horario lectivo.

Por lo que se refiere al horario de tutoría dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, debe tenerse en cuenta que el artículo 90.2 I) del Reglamento Orgánico que dispone que éste se fijará de forma que, se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde. En este sentido es obvio que, si el objetivo es facilitar la asistencia de las familias por la tarde, nuestro centro realizará la atención a madres/padres **a partir de las 18h**.

Criterios Generales:

- Atención permanente al alumnado: Prevención de riesgos contra su seguridad.
- Racionalización de los Recursos.
- Reducir al máximo las pérdidas de tiempo en el Centro y en el Aula.
- Distribución del tiempo según necesidades del alumnado y de la enseñanza (evitar hasta donde sea posible la rigidez de los horarios).
- Coherencia interna entre los criterios y el contenido en las líneas de actuación pedagógica.
- Más tiempo de trabajo = Mayores posibilidades de aprendizaje.
- Respetar tiempos para el ocio fuera del centro.
- Considerar como potencialmente educativa cualquier actividad en el centro, ya sea en el aula, instalaciones, recreo, alrededores del centro...
- Organizar y distribuir el tiempo, de acuerdo con las necesidades educativas del alumnado (Atención a la diversidad).

Criterios referidos al tiempo curricular (Horarios):

- Se procurará que las Áreas que precisan de un mayor grado de abstracción y esfuerzo cognitivo, se impartan en las primeras horas de la jornada (hasta donde sea posible).
- Se procurará que el tutor imparta clase con su alumnado el mayor número posible de horas y que en la primera hora, el tutor dé clase a los alumnos de su tutoría.
- Hasta donde sea viable, se intentará la coincidencia de horario por ciclos en las Áreas de Lengua y Matemáticas.
- Las Áreas de cinco, seis o más horas semanales se ubicarán diariamente. En los últimos casos la segunda hora podrá incluirse a continuación o distanciada, según necesidades del horario.
- Los horarios se confeccionarán, de acuerdo con la nueva normativa que desarrolla la LOE, en la que se potencia la Lectura (Lengua Castellana), Matemáticas y el Primer Idioma (Inglés).
- Los horarios deben tener carácter flexible, por lo que son referencia obligada para el profesor (nº de sesiones), pero no para el alumnado.
- Las Áreas con tres sesiones semanales se ubicarán en días alternos, salvo que las dificultades del horario obliguen a otra situación.
- El Refuerzo Educativo se priorizará en el primer ciclo de Educación Primaria, salvo necesidades más urgentes derivadas de grupos y cursos con gran desfase curricular.
- El horario de Refuerzo se concentrará en el menor número posible de maestros/as, evitando la atomización del mismo, con objeto de que se incremente su eficacia.

En lo que se refiere al tiempo lectivo dedicado a las distintas áreas, de acuerdo con la

autonomía pedagógica y organizativa que a los centros atribuye el Real Decreto 1513/2006 y la Orden de 10/agosto/2007 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, proponemos la siguiente distribución horaria, teniendo en cuenta que nuestro Centro es bilingüe:

HORARIO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE

CENTRO: CEIP CLARA CAMPOAMOR ATARFE GRANADA
 Los módulos establecidos para cada área son de 45 minutos.

HORARIO POR NIVEL	1º CICLO				2º CICLO				3º CICLO			
	1º		2º		3º		4º		5º		6º	
Horas establecida en la normativa y horas establecidas por el Centro	Norma	Centro	Norma	Centro	Norma	Centro	Norma	Centro	Norma	Centro	Norma	Centro
ASIGN. TRONCALES												
Ciencias Naturales	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3
Lengua Cast. y Literatura	6	7	6	7	6	6	6	6	5	5	5	5
Matemáticas	6	7	6	7	5	5	5	5	5	5	5	5
1ª Lengua Extranjera	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
Total Troncales	18 (54%)		18 (54%)		18 (54%)		18 (54%)		17 (51%)		17 (51%)	
ASIGN. ESPECÍFICAS												
Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Valores sociales y cívicos / Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2ª Lengua Extranjera	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Artística	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Total Específicas	6 (18%)		6 (18%)		7 (21%)		7 (21%)		7 (21%)		7 (21%)	
ASIGN. LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA												
Educación Ciudadanía									2	2		
Cultura y práctica digital											2	2
Total Libre Configuración		29		29		29		29	2 (7%)	29	2 (7%)	29
RECREO												
Recreo	3+1/3 (10%)	2,5h	3+1/3 (10%)	2,5h	3+1/3 (10%)	2,5h	3+1/3 (10%)	2,5h	3+1/3 (10%)	2,5h	3+1/3 (10%)	2,5h
AUTONOMÍA CENTROS												
Autonomía Centros(*)	6 (18%)	1 Tutoría	6 (18%)	1 Tutoría	5 (15%)	1 Tutoría	5 (15%)	1 Tutoría	4 (12%)	1 Tutoría	4 (12%)	1 Tutoría
TOTAL HORARIO	33+1/3 (100%)	30	33+1/3 (100%)	30	33+1/3 (100%)	30	33+1/3 (100%)	30	33+1/3 (100%)	30	33+1/3 (100%)	30

(*) Horario que el centro distribuirá, en el ejercicio de su autonomía, para ampliar horario de troncales y específicas, o proponer refuerzo de troncales, o alguna otra asignatura de libre configuración. Las actividades de acción tutorial con el alumnado se realizarán dentro de este horario. El horario recogido para la autonomía de los centros se verá incrementado con los módulos

correspondientes a la 2ª Lengua Extranjera hasta su implantación.

HORARIO DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE:

En la Educación Primaria, el horario será el que arriba se indica:

- a) En el primer ciclo de Educación Primaria, se impartirá la Lengua 2 o primera lengua extranjera, con un horario mínimo de tres sesiones semanales a lo largo del ciclo, es decir, un mínimo de una hora treinta minutos en cada uno de los cursos del ciclo, conforme se establece en el Anexo II de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- b) En el segundo ciclo, se impartirá la Lengua 2 o primera lengua extranjera, con un horario mínimo de cuatro sesiones semanales a lo largo del ciclo, es decir, un mínimo de dos horas en cada uno de los cursos del ciclo, conforme se establece en el Anexo II de la citada Orden.
- c) En el tercer ciclo, se impartirá la Lengua 2 o primera lengua extranjera, con un horario mínimo de cuatro sesiones semanales a lo largo del ciclo, es decir, un mínimo de dos horas en cada uno de los cursos del ciclo, conforme se establece en el Anexo II de la misma Orden.
- d) Aquellos centros que dispongan de recursos para la impartición de la Lengua 3 o segunda lengua extranjera se procederá conforme a la ley.

Criterios referidos al aprovechamiento del tiempo en el aula:

- Evitar pérdidas de tiempo innecesarias: Pasar lista, hablar con el alumnado, poner orden, esperar al alumnado o en otras tareas no docentes ni educativas, salvo que las circunstancias lo requieran.
- Promover la adquisición de rutinas que faciliten el inicio de la actividad lectiva, para evitar estar esperando las instrucciones del profesorado (los procedimientos de trabajo en la clase deben estar muy claros y ser conocidos por el alumnado).
- La corrección de actividades debe realizarse, sin menoscabo del trabajo de toda la clase, con procedimientos racionales y variados, promoviendo la autocorrección, la corrección por iguales y sobre todo la del maestro.
- Se deben evitar interrupciones en la actividad del aula, por causas ajenas al grupo (entradas de personas sin causa muy justificada y cuantas actuaciones externas consigan la interrupción).
- Hay que desarrollar la autonomía del alumnado (hábitos de trabajo) con secuencias temporales asumidas por el mismo.
- Eludir la aparición de pérdidas de tiempo en actividades dedicadas a temas irrelevantes (no educativos), para todo o parte del alumnado.
- Evitar que haya momentos en los que una parte del alumnado esté sin actividad docente, utilizando la biblioteca de aula y el libro del Plan Lector del centro, común a un mismo nivel. Del mismo modo se utilizarán fichas de activación de la inteligencia (atención y razonamiento).
- Planificación adecuada de la actividad docente diaria para que no exista demora en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Distribuir y regular muy bien las tareas, en el caso de más de un profesor en el aula, de manera que eviten tiempos muertos sin actividad docente.

Criterios referidos a la utilización educativa del tiempo en casa:

- La utilización del tiempo en casa para la realización de tareas y actividades curriculares no debe ser un factor de discriminación, sobre todo si una parte importante del aprendizaje del alumnado, queremos que se produzca en la familia (deberes).
- Uso racional y educativo de estas actividades (deberes), de manera que no sustituyan nunca la labor del maestro/a, sino un complemento específico a su labor, con actividades voluntarias y reforzadas, no rutinarias ni mecánicas, sino relacionadas con la lectura o con la investigación (adaptada a las posibilidades del alumnado), que nunca provoquen ansiedad ni estrés innecesario.
- En todo caso, el tutor/a debe coordinar estas actividades, para que eviten disfunciones. De igual manera, el tutor/a deberá tratar este tema con las familias para llegar a acuerdos y evitar

malentendidos.

Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Infantil:

La distribución horaria de las actividades docentes en la Educación Infantil se realiza teniendo en cuenta el tratamiento globalizado de los contenidos de las distintas áreas, incluyendo los diferentes tipos de actividades y experiencias, así como los períodos de juego y descanso, a tenor de los ritmos biológicos inherentes a los alumnos y alumnas de esta etapa.

Se realiza la distribución horaria desde un tratamiento globalizado de los contenidos. Grandes áreas de tiempo y espacio que permitan una gran oferta de actividades en los rincones y espacios comunes disponibles.

Se contemplan tiempos para el diálogo tranquilo, la exposición y la reflexión de lo trabajado.

El recreo se desarrollará al menos de 12'00 a 12'30 horas.

El área de religión, una vez cubierto el horario estipulado para la Educación Primaria, el resto del horario se distribuirá en infantil de manera progresiva: infantil 5 años, 4 años y 3 años.

El profesorado especialista en Educación Física y Música atenderá al alumnado de Infantil, para que éste se beneficie de la profesionalidad de estos especialistas, siempre que su horario se lo permita.

• Medidas organizativas y pedagógicas:

1ª Reunión a comienzos de junio: reunión con las familias cuyos hijos/as se han matriculado en Infantil de 3 años. En los primeros días el curso escolar y siempre con anterioridad a la incorporación del alumnado del primer nivel de Educación Infantil al centro, se realizarán las siguientes actuaciones: Reunión colectiva con las familias del alumnado de nuevo ingreso. En esta primera reunión del grupo de padres y madres de alumnos/as, se analizan las características generales del funcionamiento del centro y del grupo de alumnado del primer nivel de Educación Infantil en general.

-Finalidades educativas que justifican el período de flexibilización horaria.

-Actividades relativas al aprendizaje de hábitos, destrezas y rutinas básicas.

-Estrategias metodológicas en el aula y en casa.

-Distribución del horario de entrevistas individuales e incorporación paulatina durante los primeros días de clase, si fuese necesario.

-Normas de organización y funcionamiento del grupo.

-Colaboración e implicación familiar en las actividades escolares.

A dicha reunión asisten Logopeda, Orientador del Centro, la tutor/a del grupo, el Equipo Directivo, la Presidenta del AMPA.

Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Primaria:

El horario establecido en esta etapa debe priorizar el trabajo de las áreas instrumentales en las primeras sesiones de la mañana, dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica...

Se respetan las primeras sesiones al tutor/a en su tutoría salvo alguna excepción en las áreas de Inglés y Religión.

Se respeta el equilibrio horario marcado por la normativa.

- Las sesiones en las distintas áreas no serán inferiores a 45 minutos ni superiores a 60 minutos.

- Incrementaremos la carga horaria en las áreas instrumentales.

- Dentro del horario semanal se dedicará todos los días 30 minutos para el fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora en cualquier área educativa.

- Dentro del horario se planificará semanalmente una sesión de agrupamiento flexible (HORA COMPARTIDA) de Lengua Castellana y Matemáticas en la que se trabajará prioritariamente la expresión oral, siempre que haya recursos humanos disponibles para realizar esta flexibilización.

- Dentro del horario semanal se dedicará una sesión a la Acción Tutorial y a la resolución de conflictos. (TUTORÍA).
- Que la materia de Valores Sociales la imparta preferentemente cada tutor/a a su grupo de alumnos/as.
- Todos los cursos de Educación Primaria tendrán al menos la posibilidad de realizar una sesión de TIC a la semana para trabajar con ellos la competencia digital.
- El recreo se hará de modo que haya más horas lectivas antes del mismo.
- Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...).
- El horario de P.T será flexible según las necesidades alumnado y del centro.
- Las horas de refuerzo educativo y apoyo de cada profesor/a se dedicarán preferentemente a reforzar al ciclo al que pertenece.

Con todas las horas que restan hasta completar las 25 lectivas semanales de cada maestro/a se elabora un calendario de sustituciones y/o apoyos.

A la hora de elaborar el horario de sustituciones se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

1. El profesor/a de libre disposición más afín al curso.
2. El profesor/a de libre disposición más afín al ciclo.
3. Cualquier profesor/a con disponibilidad horaria.
4. El profesorado de compensación educativa.
5. Cualquier miembro del Equipo Directivo.

Atención a ACNEE:

A la hora de elaborar el horario de cada alumno o grupo de alumnos/as se tendrá en cuenta que no coincidan con el apoyo actividades en las que el alumnado pueda integrarse más fácilmente, tales como: Educación Física, Música, Plástica, etc.

En los agrupamientos se tendrá en cuenta:

- El curso o nivel de los alumnos/as.
- Sus capacidades.
- El nivel de relación personal.

Se tendrá en cuenta las necesidades de los alumnos/as y las posibilidades del horario del profesorado para determinar el número de sesiones semanales.

Estos criterios serán revisables por el Claustro, tras la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el colegio ha establecido en este Plan de Centro.

Para la confección de los horarios del centro la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos a continuación expuestos buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro. En todo caso, **la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro y no los intereses particulares de miembros de la comunidad educativa.**

2.- EL TIEMPO EXTRAESCOLAR: OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN.

A la hora de diseñar las actividades extraescolares, tenemos en cuenta lo expuesto en la normativa en la Ley de Educación de Andalucía (artículos 50 y 47), y lo expuesto en el artículo 6 del Decreto 230/2007.

Se procurará en todo momento que todas las actividades, ya sean complementarias o extraescolares, tengan como finalidad el ayudar a la adquisición de competencias clave para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes relevantes contenidos en el presente Proyecto Educativo de nuestro Centro.

Para ello, nuestro Colegio se marca las siguientes pautas de actuación:

- a) Las actividades extraescolares serán propuestas, diseñadas y evaluadas por los Equipos de Ciclo en relación con el contenido de las áreas que se imparten y con la finalidad de ayudar a adquirir competencias básicas para nuestro alumnado.
- b) Tales actividades estarán conectadas de forma real con el currículo del Colegio y serán desarrolladas en el momento idóneo de relación con el proceso de enseñanza que esté llevando a cabo.
- c) Como medida excepcional, ciertas actividades que no concuerden en algún momento con el proceso de enseñanza, relacionadas con actuaciones enmarcadas en tiempos determinados (teatros, conciertos...) serán aprobadas teniendo en cuenta la imposibilidad material de poder celebrarse cuando el currículo es desarrollado en el aula.
- d) Todo el alumnado podrá participar en todas las actividades complementarias y extraescolares del Centro, a no ser que esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia.
- e) Se procurará que el coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado.
- f) En el marco del Plan de Apoyo a las Familias, se procurará la máxima difusión entre la Comunidad Educativa de la oferta de las actividades extraescolares, para animar a las familias a su suscripción.
- g) De igual forma, los servicios del Plan de Familia serán también un campo de actuación donde el personal responsable deberá inculcar valores positivos en el alumnado receptor de tal servicio escolar, quedando integrada su actuación en el marco de la educación positiva en valores que se plantea en nuestro colegio.

M.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Si en algo se distingue la nueva concepción del sistema educativo que nos plantea la nueva normativa es, aparte de la educación en competencias, el fomento de la cultura de la evaluación. Hasta el momento el control de resultados se basaba en valoraciones más o menos objetivas de las actuaciones realizadas durante el curso escolar. En cambio, ahora se nos plantea la Autoevaluación como el momento decisivo en el que cual vamos a valorar, con datos y sin divagaciones, la situación real en la que nos encontramos al final de cada curso académico. Ello nos dará la oportunidad de corregir errores, llenar vacíos y mantener o mejorar aquellos aspectos positivos.

Así, el Decreto 328/2010 establece en su Artículo 26:

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán **una autoevaluación de su propio funcionamiento**, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa.

2. La **Agencia Andaluza de Evaluación Educativa** establecerá **indicadores** de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88 o) [Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento].

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una **valoración de logros y dificultades** a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) **Propuestas de mejora** para su inclusión en el Plan de Centro.

FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

1. Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
2. Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
3. Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
4. Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

La evaluación tendrá un **carácter formativo**, procurando estimular la reflexión y el análisis

crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcionar datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas. Asimismo, la evaluación tendrá un **carácter continuo**, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un **carácter participativo**, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

PLANIFICACIÓN

a) Al comenzar el curso escolar es preciso hacer un análisis de la situación del Centro. Dicho análisis será realizado por el **Equipo de Evaluación del Centro**. Se tendrán en especial consideración la Memoria de Autoevaluación correspondiente al curso anterior, así como la información que la AGAEVE remite sobre los distintos indicadores de calidad en el Centro. Las reuniones serán realizadas por el Equipo de Evaluación durante el mes de septiembre y primera quincena de octubre aproximadamente.

b) Una vez analizada la situación del Centro y plasmada en tal documento en un listado de posibles **propuestas de mejora** a implementar, se remite a la Dirección del Centro.

c) Desde la Dirección y Jefatura se estudia el informe, se presenta una propuesta de listado de posibles acciones a realizar a los miembros del ETCP en el mes de octubre con una priorización de objetivos del Plan de Centro, responsables, temporalización, recursos necesarios y evaluación (indicadores de logro, responsables de la misma y escala de calificación), y se reciben aportaciones del mismo.

d) Una vez recogidas las propuestas del ETCP en su reunión de comienzos de noviembre el equipo directivo diseña el **Plan de Mejora definitivo** el cual se informará al Claustro y al Consejo Escolar, quedando integrado éste en la Programación General Anual.

e) Trimestralmente el Equipo de Evaluación realizará una reunión para valorar el grado de implementación de las propuestas de mejora que conforman el Plan de Mejora inserto en la Programación General Anual.

f) Al finalizar el tercer trimestre el Equipo de Evaluación se encargará de realizar una revisión final del Plan de Mejora que servirá para la confección por el mismo de la Memoria de Autoevaluación, aunando datos procedentes de otros procesos de evaluación (pruebas ESCALA y otras individualizadas). Los resultados serán comunicados a la Dirección del Centro para que éste informe al Claustro y Consejo Escolar.

PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

A continuación se enumeran los principales procesos de evaluación interna que arrojan información esencial para la mejora de los aspectos organizativos, curriculares y convivenciales del Centro:

- Confección del Plan de Mejora.
- Revisión continuada del mismo de forma trimestral.
- Confección de la Memoria de Autoevaluación.
- Pruebas ESCALA.
- Pruebas individualizadas de 3º de Educación Primaria.
- Pruebas individualizadas de 6º de Educación Primaria.
- Evaluación de cada una de nuestras UDIS.
- DAFO realizado a final de cada curso escolar por todo el Claustro.

(Se adjunta modelo sobre el Plan de Mejora y Evaluación de las UDIs).

EVALUACIÓN DE LA UDI Nº

ÁREA DE:

REGISTRO DE DATOS GENERALES DE EVALUACIÓN	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN UTILIZADOS	
DIFICULTADES ENCONTRADAS	
PROPUESTAS DE MEJORA	

N.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORIA Y HORARIOS.

El CEIP Clara Campoamor en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como colegio de Educación Infantil y Primaria, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y en la búsqueda de la excelencia, entendida como calidad desde la equidad, establece los siguientes criterios:

ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA. No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a tales enseñanzas del maestro/a implicado.

ASIGNACIÓN DE CURSOS

1. **Continuidad en ciclo.** Aquellos maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
2. **Profesorado definitivo.** El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo.
3. **Profesorado especialista.** Se debe intentar que el profesorado especialista de Educación Primaria (Educación Física, Inglés, Música), si deben asumir una tutoría y salir un número elevado de horas, se le asigne una tutoría en el tercer o segundo ciclo de Educación Primaria. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto menor sea el alumnado.
4. **Concentración y estabilidad.** Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos/as. Siendo este criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Educación Primaria, en el que se designará tutor/a a profesorado con experiencia en el mismo, siempre que sea posible.
5. **Características del grupo.** Para la designación de tutor/a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (alumnado NNEE...)
6. **Idoneidad.** La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo estos criterios pedagógicos y/u organizativos. La antigüedad en el centro de las/os maestras/os no será motivo de asignación de un determinado grupo.
7. **Eficacia organizativa.** Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores. Se intentará que impartan clases en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria. En caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.
8. **Otras enseñanzas.** La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de

aplicación.

- 9. Rotación.** Se intentará, en función de las características coyunturales del Claustro, que las maestras y maestros de Educación Primaria roten cíclicamente por los tres ciclos con la finalidad de evitar largas permanencias no deseadas de una persona en un mismo ciclo. Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde a la Dirección realizar la designación de tutores/as y asignación profesores y profesoras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN CICLOS EDUCATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS.

Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en el CEIP Clara Campoamor , así como los puestos de convocatorias anuales específicas (acompañamiento, PALLI, etc.), regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

Al comenzar el curso escolar, el profesorado con destino en el centro entregará a la Jefatura de Estudios la hoja de registro del profesorado, con los datos profesionales, académicos y experiencia docente. En ese documento se reflejarán las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades que cada docente quiera destacar, así como sus intereses y expectativas.

La Dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos así como la experiencia anterior. Igualmente el Equipo Directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.

En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor, aunque no sea definitivo. El profesorado que esté interesado en alguna coordinación, responsabilidad o puesto específico deberá presentar en Jefatura de Estudios un plan de trabajo al que se podrá adjuntar currículum. El Equipo Directivo valorará las propuestas presentadas y comunicará al Claustro su opción de trabajo para el curso escolar.

Ñ.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS GENERALES DE PRIMARIA.

DECRETO 97/2015, DE 3 DE MARZO, Artículo 7. Programaciones didácticas.

- 1. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, diseñarán y desarrollarán las programaciones didácticas conforme a los criterios generales que a tal efecto tengan en sus proyectos educativos, dentro de la regulación y límites establecidos por la Consejería competente en materia de educación.*
- 2. Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.*
- 3. Para la adquisición de las competencias, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.*
- 4. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral, así como hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.*
- 5. Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.*
- 6. El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas a las que se refiere el presente artículo.*

Reunidos los Equipos de Ciclo para iniciar el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica siguiendo la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de la Propuesta Pedagógica de Infantil y las Programaciones Didácticas Generales por Ciclos, ha acordado según la normativa vigente lo siguiente:

1. Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación de cada Ciclo. La programación de las enseñanzas que los tutores y especialistas han de realizar se hará a lo largo del mes de septiembre así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.
 - a. La programación didáctica y/o propuestas metodológicas ha de servir a los objetivos fundamentales de cada etapa, área, y ámbitos.
 - b. Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores/as del área o materia que imparten en un mismo curso, aseguren que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
 - c. En Educación infantil se orientará hacia un modelo de enseñanza constructivista.
 - d. La metodología tomará modelos de enseñanza sociales, cooperativistas, conductuales e individuales o personales. También basaremos nuestra práctica diaria en modelos de pensamiento: reflexivo, lógico, crítico, analítico, sistémico, creativo, analógico, deliberativo y práctico.
2. Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.
3. Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.
4. Los tutores y especialistas elaborarán las programaciones didácticas de aula correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.
5. Con el fin de reducir la extensión de la programación y el volumen de papel, las programaciones podrán prescindir de los desarrollos de las unidades didácticas, dado que estos elementos forman

parte de la programación de aula.

6. Las programaciones serán entregadas en Jefatura de Estudios.

Los distintos apartados de la Propuesta Pedagógica de Educación Infantil y la Programación Didáctica General se organizarán con el índice siguiente:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- d) La metodología que se va a aplicar.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Las programaciones de aula constarán de:

1. Características generales del alumnado de cada nivel educativo.
2. Relación de elementos curriculares de nivel por áreas: objetivos generales, contenidos (y bloques a los que se hace referencia), criterios de evaluación, indicadores de evaluación y competencias clave.
3. Desarrollo de tareas, actividades y ejercicios de cada unidad didáctica, relacionándolas con los modelos de enseñanza, de pensamiento, competencias clave, contexto, recursos a utilizar e instrumentos de evaluación.
4. Agrupamientos del alumnado.
5. Criterios de calificación que se vayan a aplicar, con indicación de los criterios de evaluación que se considerarán mínimos para obtener la calificación positiva.
6. Programa de recuperación para el alumnado con área/s pendientes y repetidores.
7. Medidas de atención a la diversidad tanto para el alumnado con deficiencias como al alumnado que supera el currículum.
8. Actividades complementarias de la unidad.
9. Evaluación, Autoevaluación y propuestas de mejora de la unidad didáctica. **(Según modelo que se adjunta en el apartado M de este Proyecto Educativo).**

O.- PLANES ESTRATÉGICOS QUE DESARROLLA EL CENTRO.

Criterios Generales:

El centro educativo se aleja hoy día de la concepción tradicional de colegio como lugar donde niños y niñas van a clase y luego se vuelven a sus casas. Desde la nueva concepción entendemos que nuestro centro presta un servicio al alumnado, sus familias y, en consecuencia, a la comunidad en general. Asimismo, las nuevas exigencias que la sociedad nos plantea y obligan a los profesionales de la educación a buscar vías alternativas a través de las cuales ofrecer a nuestro alumnado recursos para desarrollar competencias en estos campos.

Es por todo esto que en el CEIP CLARA CAMPOAMOR desarrollamos actualmente los siguientes planes (sin perjuicio de que se puedan adoptar todos aquellos que la Comunidad Educativa estime oportunos):

PROYECTO BILINGÜE

La enseñanza bilingüe parte de una filosofía de la educación que emana de la creencia de que el dominio de distintas lenguas aporta una visión más rica de la realidad. Esta enseñanza se relaciona con el desarrollo de actitudes y procedimientos como el respeto y tolerancia de las culturas ajenas, el desarrollo de una identidad múltiple y la capacidad para transitar por entornos multilingües. Por lo tanto, en la enseñanza bilingüe, desde el punto de vista comunicativo, el cambiar de lengua supone cambiar de visión de la realidad.

Serán metas prioritarias de nuestro proyecto:

- Desarrollar las cinco habilidades lingüísticas básicas: escuchar, hablar, leer, escribir y conversar. A través de un enfoque funcional y comunicativo, un acercamiento al mundo de la literatura infantil y juvenil y un uso reflexivo de las lenguas.
- Crear proyectos bilingües que refuercen y enriquezcan las competencias adquiridas en las áreas del currículo.
- Incidir sobre el desarrollo de habilidades lingüísticas generales (describir, explicar, descubrir...).
- Considerar que las frases no están aisladas, sino que se entroncan en unidades de rango superior.
- Crear un marco específico para su enseñanza y aprendizaje de modo que la Lengua sea la materia de todas las materias.
- Englobar todas las lenguas del centro y las diferentes etapas educativas.
- El principio que preside la anticipación de la enseñanza/aprendizaje de las lenguas extranjeras es la globalización y la coherencia.
- Formar a nuestras as/os en el respeto a las personas que les permita aceptar la pluralidad, al ponerles en contacto con otras culturas, costumbres e instituciones diferentes de la suya.

PLAN DE APERTURA DE CENTROS

AULA MATINAL: El número de usuarios de este servicio es variable, ya que se puede hacer uso de este servicio días aislados. Para su funcionamiento el centro pone a disposición de la empresa concesionaria de este servicio los espacios que se han considerado adecuados en la zona de comedor. Este servicio comienza a las 7:30h.

COMEDOR: El centro dispone de comedor de gestión indirecta cuya supervisión es realizada por la Dirección del Centro. El número de alumnos/as atendidos suelen ser unos 80, en sesiones diarias de 14:00 a 16:00 horas.

La gestión en cuanto a monitoras/es está a cargo de una empresa contratada por la Delegación, este curso ALESA DIESA.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: Dentro del Plan de Ayuda a las familias se desarrollan en horario de tarde las siguientes actividades extraescolares (dos días cada una) este curso escolar hemos impartido: Inglés, Gimnasia Rítmica, Deporte en la Escuela, Natación, Judo. Las actividades son gestionadas por empresas externas al Centro.

PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (PLC)

Nuestro Centro es bilingüe y por ello damos un tratamiento especial al uso de la lengua, ya sea en L1 como en L2. La competencia en comunicación lingüística está presente en todas las áreas de nuestro currículum, tanto en su modalidad oral como escrita. Es por lo que nos gustaría potenciar aún más la comunicación lingüística de nuestro alumnado.

Este Proyecto nace con un triple objetivo:

- Analizar las prácticas de aula de cada docente como punto de partida para definir un modelo lingüístico común en el Centro.
- Unificar toda la documentación elaborada por el profesorado sobre competencia lingüística e integrarlo en un solo documento.
- Recopilar herramientas y recursos que ayuden al profesorado a implementar iniciativas de mejora de la calidad de la actividad lingüística del Centro para potenciar la comunicación lingüística de nuestro alumnado.

PROGRAMA ECOESCUELAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

La comunidad educativa es, sin duda, uno de los sectores sociales clave en la contribución a la mejora de la calidad ambiental, tanto por su responsabilidad en la formación de los ciudadanos y ciudadanas como por la influencia que tiene en el resto de la sociedad.

Nuestro centro concede una importancia especial a la integración de las cuestiones ambientales y educativas, al objeto de promover un compromiso por un cambio de perspectiva, de hábitos y de comportamientos encaminados a la búsqueda de una sociedad más justa y solidaria, preocupada por la calidad de su medio ambiente.

Para facilitar esta perspectiva ambiental en los centros educativos, la Consejería de Educación y la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía puso en marcha en el año 1990 el Programa de Educación Ambiental ALDEA. Es de este Programa de donde parten los siguientes subprogramas que nuestro Centro va a desarrollar durante este curso escolar: CRECE CON TU ÁRBOL: REFORESTACIÓN Y CEDEFO. RED DE JARDINES BOTÁNICOS. LA NATURALEZA Y TÚ.

PROYECTO DE COMPETENCIAS CLAVE.

Definición de COMPETENCIA: Es la forma en que una persona utiliza todos sus recursos personales (habilidades, actitudes, afectos, conocimientos y experiencias) para resolver de forma adecuada una tarea en un contexto definido y aplicarlos de forma diferenciada en diferentes contextos.

De esta manera, el Centro hace ya siete cursos se propuso UNA METODOLOGÍA que propiciara la adquisición de competencias a través de proyectos y tareas integradas.

Las UDIs que para este curso escolar se proponen son 6:

1. Así somos.
2. Vivimos juntos
3. El pueblo donde vivo.
4. Cómo se fabrica.
5. Cuidamos de los seres vivos: animales y plantas.
6. Mi planeta es la Tierra.

Es un proyecto en el que todos/as estamos colaborando y trabajando en equipo para llegar

a acuerdos finales que plasmamos en nuestro quehacer diario, en forma de tareas integradas globalizadas. Esta organización nos lleva a plantearnos cómo trabajamos, para qué aprende el alumnado, cómo lo aprende y si le va a servir más adelante al aplicarlo en diferentes situaciones cotidianas.

PLAN DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

Corresponde a la Consejería de Educación implantar, liderar y desarrollar el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, integrando la prevención y la promoción de la salud laboral, así como la reducción de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de trabajo del personal docente a su cargo, eliminando o reduciendo los riesgos de accidentes y enfermedades y, con ello, la disminución de lesiones a personas y de daños materiales que aquellos suelen ocasionar.

La prevención incumbe a todas las personas y las leyes obligan a ello, de ahí el impulso de la Consejería de Educación para poner en marcha el “Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación”, como instrumento de coordinación y vertebración de las actuaciones en esta materia.

El Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación es un instrumento de planificación de la actividad preventiva en los centros y se fundamenta en los objetivos generales siguientes:

- 1) Implantar una cultura preventiva en la sociedad andaluza.
- 2) Actualizar y revisar la normativa vigente.
- 3) Impulsar el tratamiento de las materias preventivas en los diferentes niveles educativos y formativos.
- 4) Profundizar en la mejora de la coordinación administrativa sobre la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.
- 5) Desarrollar la participación/compromiso de los agentes sociales.
- 6) Desarrollar programas preventivos específicos.
- 7) Impulsar acciones preventivas en la Administración educativa de la Junta de Andalucía.

ESCUELA TIC 2.0

Las TIC's se han ido desarrollando en los últimos años hasta llegar a ser uno de los pilares básicos de la sociedad. Por ello, hoy en día es necesario proporcionar al ciudadano una educación que tenga que cuenta esta realidad.

Si bien la justa valoración del papel que juegan las TIC's y los altos beneficios que aportan cuando se persiguen objetivos educativos, llevan a considerarlas como un elemento positivo y necesario en la práctica docente, también, sin embargo, hay que subrayar la importancia de inculcar en los alumnos una actitud racional ante las nuevas tecnologías, con capacidad para el análisis crítico ante la recepción de mensajes, la búsqueda de información o la utilización de servicios.

Por tanto, el principal objetivo que tiene este plan de actuación es el de fomentar en nuestro centro educativo el uso y aplicación didáctica de las TIC's, promoviendo la participación del profesorado y alumnado en actividades educativas y de formación, en las que se potencie el trabajo con estos medios en las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Objetivos a nivel de Centro:

1. Acercarnos al ordenador e Internet como instrumentos dinamizadores educativos.
2. Conocer sus usos básicos y sus posibilidades para toda la Comunidad Educativa.

Objetivos específicos para el centro y la comunidad educativa:

- Lograr la integración de las TIC como un medio dinámico de comunicación entre el Centro y las familias.

- Lograr una participación desde casa más activa, logrando que las familias se impliquen más en estos temas.
- Impulsar la comunicación con otros, para conocer y transmitir valores sociales y de respeto de otras costumbres y otras formas de vida.

PLAN DE IGUALDAD- ESPACIO ESCUELA DE PAZ

La igualdad es un principio básico y derecho fundamental dentro del marco Europeo, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía andaluz. Pese a los logros, se evidencian en la realidad social y cultural hechos y situaciones que nos dicen que no se ha alcanzado la igualdad real y efectiva entre ambos sexos.

Persisten modelos de conductas que denotan los desequilibrios existentes y la necesidad de seguir avanzando para ver cambios significativos en todos los ámbitos.

Una contribución especialmente relevante para superar la discriminación puede provenir del sistema educativo. La escuela, en tanto que formadora de actitudes de niños y niñas, ofrece una plataforma excelente para la superación de los prejuicios sexistas y para la provocación de un cambio en profundidad de las estructuras y de las prácticas sociales no deseables. En la escuela, además, es posible contribuir a los procesos de socialización del alumnado evitando estereotipos sexistas.

La igualdad real en la sociedad es un objetivo que precisa cambios nada fáciles de lograr. Estos cambios pueden verse favorecidos a través de pequeñas actuaciones. El plan va dirigido a todos los sectores de la comunidad educativa: alumnos/as, profesorado y madres/padres contando con la colaboración de otros organismos y de los responsables del Ayuntamiento en materia de igualdad.

Los objetivos de esta propuesta coeducativa en los distintos niveles son:

- Construir su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos (etapa infantil)
- Adquirir autonomía en la práctica de hábitos de salud y bienestar ☑ (etapa infantil).
- Establecer relaciones equilibradas, solidarias y satisfactorias y adquirir pautas de convivencia, estrategias en la resolución pacífica de conflictos.
- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, obrando de acuerdo a ellas respetando los derechos humanos y el pluralismo de la sociedad democrática.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

OBJETIVOS DIRIGIDOS AL PROFESORADO

Los objetivos que nos marcaríamos para este Plan de igualdad serían:

☑ Favorecer la formación del profesorado en el aspecto coeducativo en su propio centro de trabajo, a través de una reflexión continua sobre la práctica cotidiana del proceso de enseñanza-aprendizaje. Impregnar toda la práctica educativa de los valores coeducativos, como eje fundamental de la convivencia del centro.

☑ Incluir en el Proyecto Curricular de Centro aspectos relacionados con la igualdad de género.

☑ Posibilitar la creación de un ambiente que propicie en la comunidad escolar la materialización de los valores de la tolerancia y la igualdad en la diversidad.

☑ Potenciar la incorporación de madres y padres a este proceso de reflexión–acción para lograr la cohesión de la acción educativa familiar y escolar.

☑ Hacer reflexionar al alumnado sobre las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la realización de su vida personal, profesional y laboral, mediante la construcción de un nuevo modelo de identidad libre de las limitaciones de género y estableciendo las diferencias entre sexo y género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LAS FAMILIAS:

- ☒ Educar a las niñas y niños para que compartan y se responsabilicen por igual de tareas familiares y sociales, orientando hacia la colaboración y el intercambio entre las personas.
- ☒ Fomentar la igualdad de trato entre ambos sexos desde edades tempranas.
- ☒ Compartir la educación de sus hijas e hijos y las responsabilidades dentro del hogar.
- ☒ Educar en el respeto a los diferentes tipos de familias y a las distintas formas de convivencia.
- ☒ Aprender a usar lenguajes que no discriminen a nadie.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL ALUMNADO

- ☒ Fomentar la igualdad de trato entre ambos sexos desde edades tempranas, preparando al alumnado para una sociedad en la que prime una mayor libertad, convivencia y calidad socio-afectiva.
- ☒ Educar a las niñas y niños para que compartan y se responsabilicen por igual de tareas familiares y sociales, orientando hacia la colaboración y el intercambio entre las personas.
- ☒ Potenciar los juegos cooperativos y los juguetes no sexistas, que les aporten experiencias novedosas, desarrollen sus habilidades y amplíen sus capacidades.
- ☒ Evitar la preponderancia de lo masculino sobre lo femenino
- ☒ Analizar reflexiva y críticamente el lenguaje, asumiendo otras alternativas para su uso que eviten la desigualdad.

CONTENIDOS

1. Análisis de prensa, libros, TV, cine, publicidad, material didáctico,...
2. Estudio de la sociedad a través de las propias experiencias del alumnado (familia, ocio).
3. Lenguaje no sexista.
4. El papel de la mujer en la sociedad: pasado y presente. Su presencia en los distintos campos culturales.
5. Agresiones y discriminaciones. Derechos.
6. Adaptaciones de distintos documentos escolares a la nueva situación.
7. Dramatizaciones y juegos de roles.
8. Uso de recursos propios de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación.

METODOLOGÍA

Debemos partir del análisis crítico de la realidad y de las ideas previas del alumnado, abordando los problemas relacionados con la desigualdad sexual, partiendo de situaciones compartidas en el aula y el centro, y concediendo un papel especialmente participativo a niños y niñas en:

- La elaboración y discusión de normas y valores que regulan la vida social,
- Que consideran y emplean la actividad lúdica,
- Que prestan una especial atención al ambiente del aula y a su organización,
- Que consideran la tarea educativa como una labor compartida de profesores y profesoras, que promueven la cooperación,...

Es posible que, el alumnado, cuando acude a los centros de Educación Primaria ya disponga de una serie de nociones, experiencias e ideas previas a la intervención didáctica.

Entre estas ideas, con toda probabilidad, se encuentran las referentes a determinados fenómenos de discriminación sexual, distribución de papeles en la sociedad, características de los géneros, etc. así como unas formas de valorar moralmente estos fenómenos.

También es muy probable que los niños y las niñas hayan ido construyendo en las instancias

socializadoras que les son más frecuentes - familia, amistades, etc. modelos muy representativos de las relaciones interpersonales.

Dado que uno de los objetivos fundamentales de la intervención coeducativa es el de lograr que estas concepciones, ideas de partida y actitudes del alumnado en relación a la discriminación sexual vayan progresivamente, haciéndose más críticas, ricas y flexibles, menos estereotipadas, es fundamental conocer cuál es este punto de partida: Partir de situaciones compartidas. Anualmente iremos reflejando en el Plan Anual de Actividades las actuaciones concretas que se realizarán cada curso escolar.

ESCUELAS DEPORTIVAS

El programa Escuelas Deportivas se ha consolidado como un plan estable en nuestro centro. En él los alumnos y alumnas son los grandes protagonistas de este programa, y con trabajo, esfuerzo y dedicación es posible lograr los objetivos que nos hemos planteado.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

A través de dicha práctica deportiva en el entorno escolar pretendemos, entre otras cosas:

- ☑ Inculcar la importancia de la actividad física y el deporte en nuestras vidas y como ocupación del tiempo libre y de ocio.
- ☑ Posibilitar en su alumnado la creación de hábitos estables y saludables en la actividad Físico-deportiva.
- ☑ Cuidar mediante su utilización responsable, las instalaciones deportivas y facilitar el material deportivo al alumnado.
- ☑ Fomentar la práctica deportiva de una forma sistemática en las edades en que se crean y refuerzan los hábitos vitales.
- ☑ Resaltar la importancia de la práctica deportiva orientada a la salud sobre la competición, mediante una oferta polideportiva y cíclica.
- ☑ Crear un ámbito de encuentro, socialización, recreación, de desarrollo personal y de esparcimiento a través del deporte.

ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA.

El Coordinador/a es la persona encargada de fomentar entre la comunidad educativa dicho programa, animar al alumnado a que se involucre en el mismo, recoger e introducir todos los datos en el programa Séneca, contratar la empresa o al monitor/a que se encargue del desarrollo de las sesiones y controlar el desarrollo del mismo durante todo el curso.

El monitor/a, que deberá de reunir unos requisitos de formación académica y pedagógica, desarrollará durante la semana y en horario de tarde los grupos y horas que sean otorgados al centro desde el área de programas y proyectos educativos de la Conserjería de Educación de la Junta de Andalucía.

PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA

El objetivo básico de nuestro proyecto es: Impulsar en el centro el desarrollo de estrategias y prácticas lectoras, incorporando el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente.

Todos los recursos documentales del centro han de estar gestionados por la biblioteca escolar, evitando la dispersión de los mismos por aulas, despachos y/o secretaría, departamentos, seminarios y otros lugares sin que previamente hayan sido registrados y catalogados, ya que de esta manera se facilita tanto el conocimiento de los fondos existentes, como su accesibilidad. Una vez normalizada la gestión centralizada, parte de la colección puede ubicarse en otros espacios del centro. Pudiendo establecer el centro un modelo de gestión de la biblioteca en secciones

documentales de aula (biblioteca de aula).

La actualización de los fondos, así como el expurgo de los mismos, se realizará anualmente, con el fin de mantener una colección dinámica que satisfaga las necesidades del alumnado, principalmente.

La selección de libros de literatura infantil y juvenil, de libros de referencia e informativos, así como de materiales en otros soportes, se impone como un intento de racionalidad bajo las premisas de compensar carencias, aportar variedad, complementar los contenidos del currículo y adecuar las dotaciones de las secciones documentales en función del proyecto lector. Buscar la diversidad en temas, géneros, formatos, etc., garantizará la pluralidad de opciones al alumnado que dispondrá de un fondo bibliográfico cada vez más rico.

También se ha de contemplar la adquisición de materiales específicos para el profesorado, los padres y madres, el alumnado con necesidades educativas especiales, el alumnado de origen y cultura diferente, así como otros materiales de interés para apoyar el desarrollo de los planes y proyectos en los que está inmerso el centro educativo.

La oferta editorial en Andalucía y resto de España es ingente en publicación anual de libros y otros materiales. Es importante estar al día y renovar los fondos con adquisiciones que se consideren de interés, demandadas por el alumnado y el profesorado, primando siempre el criterio de calidad sobre el de la cantidad. Es conveniente que esta actividad de selección se realice en equipo, atendiendo a la especificidad del alumnado a quien va dirigida la colección, al plan lector programado y al proyecto curricular.

Contando con las orientaciones mencionadas y los recursos disponibles, se realizará una propuesta de inversión para ajustar la colección al proyecto lector del centro, a las enseñanzas que en él se imparten y al contexto socio-cultural y económico en que se ubica.

La colección para la biblioteca del centro puede enriquecerse mediante el empleo de los siguientes recursos:

- a) Las dotaciones procedentes de la Consejería de Educación asignadas a los centros de nueva creación, así como las provenientes de programas específicos o de las renovaciones periódicas de las colecciones.
- b) Las cantidades económicas o colecciones que puedan recibirse de cualquier ente público o privado.
- c) Dotaciones procedentes convocatorias de concursos y premios.
- d) Los materiales de producción propia del alumnado y el profesorado del centro.
- e) Las aportaciones realizadas por los propios alumnos/as, por el profesorado, por editoriales, asociaciones de padres y madres, etc.

El centro desarrollará todos los cursos académicos actuaciones de sensibilización mediante la Semana de la Lectura, Investigaciones de personajes, concursos etc. que promuevan en el alumnado el interés y disfrute por la lectura.

PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Este Plan ha determinado un conjunto de medidas y actuaciones, de carácter compensador, dirigidas al alumnado que por diversas circunstancias personales o sociales se encuentra en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

De igual modo establece que el profesorado adaptará el currículo a las necesidades y características del alumnado.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO.

Este plan supone una dotación de recursos adicionales a los ordinarios con el objetivo de permitir una intervención educativa más personalizada y adaptada a las necesidades del alumnado y

aumentar, con ello, los índices de éxito escolar. Desde sus inicios este programa ha supuesto una mejora de las expectativas escolares, del rendimiento académico y de la integración social del alumnado participante, y está contribuyendo al clima general de trabajo y convivencia en nuestro centro.

Este curso escolar continúa como en años anteriores. El programa está destinado al alumnado de 3º a 6º de Primaria, y se dedican 4 horas semanales al refuerzo educativo de las áreas instrumentales.

PROGRAMA CRECIENDO EN SALUD

Uno de los objetivos fundamentales de este Programa es informar al alumnado para que sea capaz de adoptar hábitos de salud, bienestar y valorar las repercusiones de determinadas conductas sobre la salud y la calidad de vida.

Este curso desarrollaremos dos de estos Programas:

ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA ESCUELA, fomenta la sensibilización del alumnado sobre la importancia de la alimentación equilibrada para la salud.

PLAN DE CONSUMO DE FRUTAS.

- Contribuye a reducir problemas de salud relacionados con la alimentación, y en definitiva a mejorar los hábitos alimenticios.
- Incrementa y consolida la proporción de frutas y hortalizas en la dieta infantil.
- Forma y conciencia de los beneficios saludables de las frutas y hortalizas.
- Crea nuevos hábitos de vida saludables y respetamos mejor el Medio Ambiente.

PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN LINGÜÍSTICA

Se ha observado la necesidad de sistematizar el trabajo de estimulación del lenguaje oral en educación infantil con el objetivo de conseguir que nuestros alumnos y alumnas adquieran una competencia cada vez mayor en el ámbito del lenguaje y comunicación tanto oral como escrita.

Con este objetivo presentamos una propuesta que creemos puede ayudar a optimizar el trabajo de lenguaje que vienen realizando con éxito las maestras y maestros de E. Infantil.

El material se organiza en tres bloques correspondientes a los tres niveles de E. Infantil. A su vez cada bloque está distribuido por trimestres, siempre de forma orientativa para que cada equipo lo adapte a las necesidades concretas.

Tras el uso del material en el presente curso, serán la clave para que entre todos consigamos que la competencia lingüística de nuestro alumnado alcance un nivel de excelencia.

Infantil 3 años:

- ✓ 1º ,2º,3º trimestre: Juegos de lenguaje, Praxias (Gimnasia de la boca).

Infantil 4 años:

- ✓ 1º trimestre: Juegos de lenguaje, Praxias (Gimnasia de la boca).
- ✓ 2º trimestre: Juegos de lenguaje, Praxias (Gimnasia de la boca) Conciencia fonológica, cuentos y técnicas de lectura: vocales.
- ✓ 3º trimestre: Juegos de Lenguaje, Praxias (Gimnasia de la boca) Conciencia fonológica, consonantes/ p /, /m /. Cuentos y técnicas de lectura.

Infantil 5 años:

- ✓ 1º trimestre: conciencia fonológica, cuentos y técnicas de lectura, repaso de vocales y fonemas /p/ /m/ /s/. Praxias.
- ✓ 2º trimestre: Conciencia fonológica, cuentos y técnicas de lectura, fonemas /l/, /t/, /d/, /n/, /b/, /c/
- ✓ 3º trimestre: Conciencia fonológica, cuentos y técnicas de lectura, fonemas /f/, /g/, /j/, /ll/, /ñ.

PROYECTO “FERIA DE LA CIENCIA”

Es un Proyecto a nivel de localidad en el que, entre otras actuaciones, se exponen experimentos que el alumnado realiza. Se celebra en el mes de marzo con numerosas actividades programadas.

Más de 3.000 alumnos/as participan a lo largo de estas semanas en el Proyecto donde se muestran las distintas experiencias científicas en las que los escolares de los diez colegios de la localidad vienen trabajando desde el inicio del curso.

La labor educativa que se realiza en los centros educativos de Atarfe permite mostrar en estos días el lado más ameno y lúdico de la ciencia. Los alumnos descubren campos del conocimiento científico a través de sencillos experimentos y ensayos.

PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO AL ALUMNADO DE 5º Y 6º DE PRIMARIA.

OBJETIVOS

- De centro:
 - Tener mediadores en el colegio. Reducir los conflictos y mejorar su gestión.
 - Presentar al todo el alumnado un modelo de actuación ante los conflictos, en la persona del alumnado de 6º (los mayores)

○ Alumnado

- Formarle, personal y grupalmente, en gestión pacífica de conflictos.

Sesión 0. PRESENTACIÓN: Presentación de la idea de formar mediadores y mediadoras para que intervengan en los conflictos del recreo en el centro. Objetivos. Qué es mediación. Contenidos: Autoestima. Autoconcepto. Ver y decir lo positivo. Decir no. Pedir. Dar quejas. Asertividad. Escucha activa. Resolución de conflictos. Diferentes tipos de pensamiento. Alternativo. Mediación.

Primera sesión. AUTOCONCEPTO. AUTOESTIMA. Ver y decir lo positivo. Importancia de la autoestima. Autoconcepto y autoestima. Aspectos para sentirnos valorados

Segunda sesión. DAR QUEJAS. DECIR NO. ASERTIVIDAD

Tercera sesión: COMUNICACIÓN/ESCUCHA ACTIVA. Materiales:

Intercambiamos experiencias. (Comunicación activa) Correo

Mi cuerpo habla. (Comunicación activa) CD Guadix

Enviando mensajes. (Comunicación activa) CD Guadix

Cuarta sesión. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. “Qué es un conflicto”. Tipo de Pensamientos para analizar una situación, un conflicto (M. Segura).

Dilemas morales.

Resolución de un conflicto: Comprender el conflicto.

La comunicación. Escucha activa.

Estrategias y actitudes que favorecen la resolución de conflictos

Quinta sesión. MEDIACIÓN. Qué es la mediación. Qué no es. Diferenciar: jueces, árbitros y mediadores. Fases de la mediación. Ensayos de resolución de conflictos.

- Fases

- Supuestos

SEGUIMIENTOS

Trabajo en el recreo: análisis de los casos reales, reproducir lo sucedido durante la mediación.

Analizar y aprender.

PROYECTO “VEGA EDUCA”

El proyecto “Vega Educa”, es una plataforma de participación ciudadana en la que colaboran más de cien centros educativos de la provincia de Granada, además del Centro del Profesorado de Granada y diferentes instituciones públicas y privadas.

El objetivo principal es sensibilizar, crear conciencia solidaria, promover la protección de la Vega de Granada y, en último extremo, perseguir su declaración como patrimonio cultural. Ello será la consecuencia de generar iniciativas locales comprometidas con un propósito global de actuar para mejorar las condiciones del entorno y frenar el cambio climático. La esencia es profundizar en el conocimiento de la Vega de Granada mediante una mirada diferente y un acercamiento hacia su íntima realidad.

Para desarrollar el Proyecto se realizan durante la tercera semana de abril actividades encaminadas a conseguir los objetivos previstos. Cada año se realizarán diversas y variadas actuaciones.